

SESION EXTRAORDINARIA DE 29-JUNIO-1979

ACTA N° 13

Alcaldesa:

María Giffe

Concejales:

José Colina

Jaime Vito

Juan Soler

Luis Nuell

Juan Resty

Salvador Ruiz

María Sosa

José Santamaría

En la villa de Lagostera siendo las veintuna horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Preside la señora Alcaldesa doña María Giffe Rodríguez. Asisten los Concejales siguientes: D. José Colina Costa, D. Jaime Vito, Calas, D. Juan Soler Ramírez, D. Luis Nuell Cues, D. Juan Resty Fullán, D. Salvador Ruiz Vito, Doña María Sosa Bos, D. José Santamaría Roldo. Es justificada la inasistencia de Doña Montserrat Bosch Roca. No se justifica la de D. Miguel Lluis Oliveros. Está presente el secretario, D. Gerardo González Biza.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se lee el borrador del acta de la sesión anterior que es celebrada el día ocho de junio, que se aprueba sin reparo alguno.

ACUERDO 89

PRÓRROGA DEL

PRESUPUESTO

ORDINARIO PARA

1979.

El primer asunto a tratar, conforme de termina el orden del día, es el estudio, discusión y, en su caso, aprobación la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario vigente en el ejercicio de 1978 para el ejercicio de 1979 que propone a esta corporación municipal la señora Alcaldesa-Presidenta de la manera de acuerdo con el art. 663 de la vigente ley de Régimen Local y el art. 4º del Real Decreto 1256/79 de 25 de mayo sobre presupuestos locales del año 1979.

Discutidos detenidamente en fundamentos



en que se apoya dicha próroga, visto el informe de intervención y encontrando la próroga razonada, se ha acordado por unanimidad de los nueve miembros presentes, y por tanto con mayoría absoluta, aprobarla quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en 18,100.000.- pesetas y el de gastos en 18,100.000 pesetas.

Y después de acordar la próroga de representación que se expone al público y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, para conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones a la en efecto de su resolución y aprobación definitiva de la próroga si fuera presentada alguna.

ACUERDO 90

SOLICITUD DE AYUDA
DA ECONOMICA
PARA PLAN DE
1939.

Seguidamente se acordó aprobar la solicitud de ayuda económica con cargo al Plan de Obras y Servicio de Cataluña para 1939 con objeto de realizar las obras de urbanización de la Plaza del Camil, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Sagolta y Bague, y para la urbanización del sector del cementerio (Calle Gavi, Ricardo Casademont, cementerio y Parafariva), según proyecto redactado por el arquitecto D. Jorge Vidal de Lobatera y Elezias, y comprometerse a amortizar el préstamo catalano para realizar las obras en caso de tener que acudir a él para financiarlas.

ACUERDO 91

RELACION DE
ENTIDADES DE
POBLACION.

Seguidamente se da lectura por el teniente al la relación actualizada de la entidad de población de este municipio para enviar a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de octubre de 1938. La Comisión después de un cambio de impresiones acuerda prestar su conformidad a dicha rela-

ción.

y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las nueve horas y noventa y cinco minutos de la noche, de lo cual, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa,

El Secretario,



Maria Gipe

[Signature]

Los Concejales,

José Codina

Maria Gipe

[Signature]

[Signature]

SESIÓN ORDINARIA DE 6 JULIO-1979

ACTA Nº 14

En la villa de Llagostera, siendo las veintidós

La Alcaldesa: una hora y treinta minutos del día seis de julio de
 María Gipe mil novecientos setenta y nueve se reanuda el Ayuntamiento
 en Concejal: Pleno en el salón de sesiones de la Casa
 José Codina de Consistorial en sesión ordinaria, en primera con-
 tinaire viños vocatoria y previa citación. Preside la señora Alcal-
 desa, doña María Gipe Rodríguez. Asisten los con-
 cejales señores siguientes: don José Codina Costa, don Jaime
 Montserrat Bosch viños Bosch, don Juan Soler Ramiach, don Juan
 Asunción Sana Mestres Fullá, doña Montserrat Bosch Roca, doña
 Luis Nuall de Asunción Sana Bos, don Luis Nuall Crens, don
 Salvador Paré Salvador Paré Vilá, don José-Fernán Santanar-



Don Fermín Sanja Molero y don Miguel Lluch Olivares, Actúa el Secretario accidental el funcionario del Ayuntamiento don Pedro Tarras Horta.

El Secretario actual: Obierta la sesión y leída al alta de la acta de la anterior, se aprueba sin reparo alguno.

-ACUERDO 92 Dada lectura a la moción de la Alcaldía
CAMBIO DE NOMBRE de 4 de junio, al dictamen de la Comisión de
BRES CALLES. Cultura sobre nomenclatura de calles y plazas de esta villa, así como a la petición de los vecinos de la calle Olvarez de Castro de que no se les cambie el nombre de su calle, después de amplia cambio de impresiones se acordó el cambio de nombre de las siguientes calles: Liberación por el de Pau Casals; José Antonio por Roque Mampall; Quirino Redondo por Nipdia; Generalísimo por Manuel Guimerà; Calvo Sotelo por Santiago Guisó; General Mola por Consellers; Plaza de los Caídos por Plaza de la Vila; Fuente de Baileu por Doctor Fleming; Paseo Victoria por Paseo Pompeu Fabra; Plaza de España por Plaza de Catalunya; Plaza 18 de Julio por Plaza de la Llibertat. Dicho acuerdo se adoptó por unanimidad.

Eleva este acuerdo de cambio de nombres a la Generalitat de Catalunya a los efectos replanteamientos procedentes.

Atender la petición de los vecinos de la calle Olvarez de Castro y no cambiar el nombre.

Se acuerda quitar la placa existente en la Plaza de los Caídos y en la fachada de la Igllesia Parroquial, así como quitar una placa existente en el Paseo Victoria alusiva a la entrada de las Tropas Nacionales.

ACUERDO 93 Dada lectura al escrito de la Subdirección
DEJAR SOBRE General de Gestión de la Dirección General de Urbanismo
LA MESA PA- mo del Ministerio de Obras Públicas, y Urbanismo

RA SU ESTUDIO de fecha 10 de mayo así como al recurso in-
 ASUNTO MOTOR tempesto por D. Juan Federico Smitz y don Auto-
 IBÉRICA, S.A. - rito Marcos Smitz y al de don Agustín Lluchá
 poip contra el acuerdo de la Comisión Provincial
 de Urbanismos de Girona de 26 de diciembre de
 1977 aprobatorio de la construcción de un vial para
 pruebas de vehículos industriales y agrícolas en la fin-
 ca case Gascous por Motor Ibérica, S.A., remitido
 por el Centro citado para que se formulen las ale-
 gaciones que se estimen procedentes, de acuerdo
 con el artº 117.3 de la Ley de Procedimiento Admi-
 nistrativo, la Corporación después de amplio debate
 acuerda por unanimidad dejar al asunto sobre la
 mesa para ser estudiado.

ACUERDO 94 Dada lectura al escrito de don Agustín
 DE TAR SOBRE Ordís Vila de 19 de mayo pidiendo se incluya den-
 LA MESA PARA tro de los terrenos subvencionados del Planeamiento
 SU ESTUDIO LA que tenemos sito en el Pla de Pauades para dedicar
 CONSTRUCCION lo a la construcción de un aeródromo deportivo y
 DE UN AERODROMO a una urbanización de acuerdo con la características
 que indica, la Corporación acuerda dejar al asunto
 sobre la mesa para ser estudiado.

ACUERDO 95 Dada lectura del expediente tramitado
 PLUS VALÍAS para la aprobación de la Ordenanza reguladora
 del Impuesto Municipal sobre el incremento del va-
 lor de los terrenos, así como los nuevos tipos unita-
 rios del valor corriente en venta para el biénio
 1979-1980, la Corporación por unanimidad de los que
 intervienen que se formen y que están presentes
 en la sesión acordaron:

1º.- Aprobación de la nueva Ordenanza Re-
 guladora del impuesto municipal sobre el incre-
 mento del valor de los terrenos, así como también
 aprobar los nuevos tipos unitarios del valor corriente
 en venta de los terrenos de cada una de las



gona, del municipio a los efectos de la Ordenanza anteriormente dicha y que habrán de regir durante el bienio 1979-1980.

2º.- Hacer público la ordenanza y los valores en la forma y por el plazo reglamentario a los efectos de examen y reclamaciones.

ACUERDO 96

AVANCE HO-
NORARIOS A
ENRIQUE MI-
GUEL BAGO-
DANCI.-

Dada lectura a los escritos de don Enrique Miguel Bago Danchi de 9 de diciembre de 1978 y el de 5 de junio de 1979 así como al informe del Secretario-Interventor de 7 de junio de 1979 y a los emitidos por la Comisión de Hacienda y Servicios de 25 de junio y 2 de julio, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y elevar en un 25% la contratación que recibe el contratista del servicio de recogida de basuras, don Enrique Miguel Bago Danchi de conformidad con la cláusula novena de lo que sigue el concurso para la contratación del servicio.

ACUERDO 97

APROBAR AVAN-
TO 309º TARIFA
RECOGIDA OO-
NICIALIA DE
BASURAS.-

Dada lectura del expediente tramitado para la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras, visto el informe del Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios, por unanimidad de los nueve miembros así, tanto que sea la totalidad que componen la Corporación y por tanto con el quórum que marca la ley, el Consistorio acuerda:

1º.- Aprobar la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras y las nuevas tarifas aplicables.

2º.- Hacer público mediante publicación en el P.O. de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre dicha ordenanza al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

ACUERDO 98

INFORME DE

LA COMISSIO

DE GOVERNACIO

De acuerdo con el informe de la Comissio de Governacio el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Proceder a la revocación de un trozo de pared del cementerio municipal y encargarse al arquitecto Alberto el pintado de los muros de los nichos que han caído.

Quitar un 20% del sueldo al encargado de la limpieza del cementerio.

El estudio de adquisición del cementerio de los terrenos colindantes.

Dejar sobre la mesa incompatibilidad entre personal, tráfico y orden público.

Citar a propietarios de restaurantes, bares, salas de esparcimiento y talleres mecánicos para solicitar colaboración sobre la ordenación del tráfico y la limpieza de la villa.

Que la circulación por la calle San Felipe sea dirección única entrando por la carretera de Girón; prohibir la circulación de camiones en la subida en el trozo de la esquina de la calle Wifredo hasta cruce José Antonio y Gaxi; aprobar circulación en dirección única de bajada calle del Fuio hasta calle San Pedro.

Pintar stops y señalización de calles.

Enviar un telegrama adhesivo al Estatuto de San.

Se levanta la sesión a las veintio horas en el mismo lugar de su comienzo de fecha lo cual, como secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



Mano Gil
Juan

Mano Vinos
Mano

Mano



LOS CONCEJALES,

José Codina

M. Bosch

SESION ORDINARIA DE 3-AGOSTO-1939

ACTA Nº 15

En la villa de Llopostera, siendo las veint-

El Alcalde D. ~~Antoni~~ ^{Jose Codina} horas y quince minutos del día tres de agosto José Codina. de mil novecientos treinta y nueve, se reúne
Los Concejales: el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en el
Tall de Viña, salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera
Jornada Soler convocatoria. Preside el primer teniente de Alcalde,
Miguel Lluch D. José Codina Costa, en funciones de Alcalde. Presi-
José Ferrer deute. Asisten los concejales siguientes: D. Jaime Viña
Santamaría Cases, D. Juan Soler Ponsich, D. Miguel Lluch, Olive-
Montsenat Bosch nas, D. José Ferrer Santamaría Molero, Doña
D^a Asunción Serra Montsenat Bosch Rosa, Doña Maria Asunción
Luis Nuell Serra Bou y D. Luis Nuell Creus. Es justificada
la no asistencia de D. Salvador Pons Vilà. Está
presente el Secretario del Ayuntamiento, D. Ge-
vasio González Díaz.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se
lee por el Secretario el acta de la sesión anterior
que se aprueba sin reparo alguno.

ACUERDO 99

DISPOSICIONES

OFICIALES.-

Se da lectura por el Secretario del be-
ceto 1531/1939, de 22 de junio por el que se rep-
dan las asignaciones y otras compensaciones que podrán
percibir los miembros de la Corporación Local. La
Corporación acuerda por unanimidad el enterado.

ACUERDO 100

PLAN MANZOS

GOTARRA.-

Se da lectura por el Secretario al es-
cito nº 3658 del Ministerio de Obras Públicas y
Urbanismo por el que se re-unite a este Ayunta-
miento copia de la resolución del Ilmo. Sr.

Subsecretario por delegación del Excmo. Sr. Ministro de fecha 4 de junio de 1979 adoptada en relación con recurso de reposición de D. José Fernández Rubio en representación de Doña Mercedes Gotara y otros contra D. M. de 13-9-78 sustinatoria del recurso de alzada contra aprobación del Plan de Extensión Masera Gotara de este municipio. También se da lectura al texto íntegro de la resolución que en su parte final dice: "Este Ministerio, de conformidad con el Servicio de Recursos y con el informe de la Presidencia Jurídica del Departamento desestima el recurso de reposición interpuesto por D. José Fernández Rubio en representación de Doña Mercedes Gotara y otros contra el Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1978 sobre Plan de Extensión Masera Gotara de Utopia, provincia de Girona, que se confirma en todos sus términos".-

La Corporación acuerda por unanimidad quedar autorizada.-

ACUERDO 101

CONTRATAR AR- se expone la necesidad de poder llevar a efecto la
QUITECTO MUNICI- delimitación del suelo urbano para cumplir con lo
PAL PARA REDAC- preceptado por la Ley de Reforma de la Ley del Suelo
CIÓN PROYECTO de 2 de mayo de 1975 y la conveniencia de que dicho
DELIMITACIÓN CAS- proyecto sea realizado por el arquitecto municipal.
CO URBANO.- La Corporación acuerda por unanimidad encargar a D. Jorge Vidal de Utopia y Utopia, arquitecto municipal, la redacción del proyecto de delimitación del suelo urbano.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el apartado de ruegos y preguntas interviene en primer lugar el concejal Sr. Soler pidiendo que pregunte si los autos de basura que se colocan en la Plaza del mercado son usados debidamente. Se le responde que será el



Sr. Nestor quien se encarga de que esto se lleve a efecto.-

También se pregunta por que razón el último bando no se publicó en el idioma catalán. Le responde el Secretario diciendo que no se hizo por razones de urgencia.-

Sr. Soler interviene de nuevo y pregunta porque motivo no se ayuda al diario "Avui" que está en estado de necesidad económica. Después de un breve debate sobre el tema, se estima que pase a la consideración de la Comisión Permanente.

La Sr. Sana Bou pregunta si la interrelación que hizo en el Pleno anterior sobre el hospital se le ha dado solución, es decir, si ella podría estar en la Junta del Hospital. Le responde el Sr. Codina diciendo que los Vocales de la Junta del Hospital son dos y que ya están nombrados pero que es un asunto que corresponde responder a la Sr. Alcaldesa.-

El Sr. Nuell Gues se interesa por el funcionamiento de la piscina. Le responde el Sr. Santamaria y se entabla un amplio debate sobre el particular en el que intervienen diversos concejales, entre ellos la Sr. Bosch Sora. La Presidencia tiene que poner orden en la intervención de los Sres. Concejales. La Sr. Sana dice que los pagos de la piscina tienen que ser intervenidos por el Ayuntamiento. El Sr. Nuell Gues pide a la Presidencia que sea el Sr. Secretario quien diga el procedimiento a seguir. De orden del Sr. Alcalde el Secretario manifiesta que los regios municipales no pueden estar en poder de nadie que no sean los ayos municipales y que los pagos tienen que ser aprobados por decreto de la Alcaldía hasta la cantidad permitida y en el

exceso por la Comisión Permanente.-

El Sr. Mestres dice que si puede hacer gestiones para celebrar un acto de homenaje el 1 de setiembre con motivo del año internacional del niño. Se le dice que sí.-

La Sra. Saura Bore pregunta si se hará un acto el día 11 de setiembre. El Sr. Soler afirma que debe ser un plano del Ayuntamiento, digo, extraordinario el que se ocupe de tratar el Tema.-

Por el Sr. Alcalde se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintitres horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, Secretarios, cédulas.-



EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES,

ACTA Nº 16

ALCALDE ACTUAL:

José Codina.

CONCEJALES:

Teresa Soler.

Teresa Viñes.

SESION EXTRAORDINARIA DE 21 DE AGOSTO 1979

En la villa de Utopostera, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación y en el salón de sesiones de la casa de la villa. Preside el



Luis Nuell. primer teniente de Alcalde, en ~~función~~ de Alcalde-
de-Presidente, D. José Codina Costa. Están presen-
te los concejales siguientes: D. Juan Selva Bau-
tañanúa Molero, don Jaime Viñan Casas, D. Luis Nuell Casas,
Routsenot Bosch. D. Miguel Uruas Oliveras, D. José-Fernán Santa-
Salvador Paiz. Doña Routsenot Bosch Rosa, D.
Juan Mestiz. Salvador Paiz Vilá y D. Juan Mestiz Fullá.
SECRETARIO: Es justificada la no asistencia de Doña María
Gervasio González Díaz. Ante el Secretario de la
corporación, D. Gervasio González Díaz. -

Obierta la sesión por el Sr. Alcalde, se lee
al borrador del acta de la sesión anterior, que es la
celebrada el día tres de agosto, que se aprobaba sin
reparo alguno. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que
sería conveniente tratar del 3º de los temas,
incluidos en el orden del día ante que del segun-
do para dar tiempo a que se busque un pro-
grama confeccionado al efecto. - la Corporación así
lo acuerda y se entra en el estudio y examen
del 3º asunto. -

ACUERDO 102

FESTIVIDAD -

11 DE SETEMBRE

El Sr. Alcalde concede la palabra al Con-
cejal de festejos Sr. Mestiz Fullá que da cuenta de
la reunión habida con los representantes de parti-
dos y entidades para confeccionar el programa del
día once de setiembre. Después de amplio cambio
de impresiones se acuerda que el Ayuntamiento
patrocine la fiesta de la Diada con una aportación
económica de hasta 40.000,- ptas. como máximo. -

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un
escrito que suscribe la "Comisión local pro 11 de
setiembre" pidiendo que el Ayuntamiento, en el
caso de que ese día no sea declarado festivo, se
dirija a los industriales y comerciantes del munici-
pio recomendándoles el cierre de los negocios.

También en el citado escrito se invita a la Sra. Alcaldesa para pronunciarse en parlamento con motivo de la "Diada". El Sr. Alcalde manifiesta que esa invitación se la hará llegar a ella para que decida sobre el particular.--

DEL NEN^u.

La continuación se centra en el estudio del programa confeccionado por la Comisión encargada para el día 1 de setiembre con motivo del año internacional del niño. Se informa ampliamente por el Sr. Resty Fello y después de amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad aprobar el citado programa y conceder una aportación económica de 35.000 pesetas como máximo.

4 no habiendo más asuntos de que tra-
tar en el orden del día, levanta la sesión el
Sr. Alcalde cuando son las veintitres horas, de
~~todo~~ lo cual, como Secretario, certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



LOS CONCEPTALES


 DE * VAL
 AGOSTA

Maria Giffa
 LOS CONCEALES
 Juan de
 Miguel Salinas
 Antamara
 Bosch
 Juan Cruz



SESION ORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1939

ACTS Nº 17

ALCALDESA:

MARIA GIL

CONCEJALES:

JOSE CODINA

JAIIME VILLO

JUAN SOLER

LUIS NUEL

JUAN MESTRE

SALVADOR PAIS

ROUSSEAU BOSCH

MIGUEL LLINOS

MARIA SENA

SECRETARIO

ACCTAD.

PEDRO TARRAS

En la villa de Llopostera, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día siete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación, en el salón de sesiones de la casa de la villa. Preside la señora Alcaldesa Doña María Gil Rodríguez. Están presentes los Concejales señores D. José Codina Cota, D. Jaime Villos Casas, D. Juan Soler Benich, D. Luis Nuell Cruz, D. Juan Mestre Fulla, D. Salvador Pais Vila, D. Rousseau Bosch Bosch Roca. Comparece después de empezada la sesión D.ª María SENA BOU, previa justificación motivada por la asistencia a una reunión de Sanidad de la Generalidad. Es justificada la no asistencia de D. José Ferrer Santamaria Toledo. Actúa de Secretario accidental el funcionario del Ayuntamiento don Pedro TARRAS, Horta. -

Abierta la sesión y leída el borrador del acta anterior de la sesión celebrada el día veintuno de agosto de mil novecientos treinta y nueve, que se aprueba sin reparo alguno. -

Seguidamente se pasa a tratar los temas que figuran en el orden del día. -

ACUERDO 104

VACACIONES

SECRETARIO. -

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía en el que se concede licencia anual por vacaciones al Secretario de la Corporación D. Gerardo GONZÁLEZ RÍOS a partir del seis de septiembre, sustituyéndole el Decalio del Ayuntamiento D. Pedro TARRAS, Horta,ándose por anterior los señores asistentes. -

ACUERDO 105

ASUNTO TURIS-

Por la señora Alcaldesa se da cuenta del Recurso de reposición contra la resolu-

USION D. JOSE-
QUIN PIELLA.-

ción de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, referente a la pensión de jubilación de D. Joaquín Piella Collé, acordado por la Comisión municipal Permanente en su sesión celebrada el día 22 de agosto de 1939, acordándose por unanimidad de todos los asistentes la presentación del referido recurso.-

ACUERDO 106

PLACA CEN-
TENIO.-

Seguidamente se pasa a discutir el asunto de colocación de una placa en el cen-tenio municipal, acordándose después de una amplia discusión se han presentado los textos que se consideran más adecuados, siendo presentados dos textos siguientes:

Primer texto presentado: "En memoria de tots els caiguts 1936-1939".-

Segundo texto: "En memoria dels caiguts de la passada Guerra Civil"; pasado el asunto a votación ha dado el siguiente resultado cuatro votos favorable, 3 en contra y 2 abstencio-nes a favor del primer texto "En memoria de tots els caiguts 1936-1939; faltando la asistencia de la regidora D^a Maria Serra, dada su presentación posterior.-

Por unanimidad de los asistentes, se encarga a D. Salvador Parí, para la confección de la referido placa y con el texto favorablemente votado "En memoria de tots els caiguts 1936-1939".-

ACUERDO 107

ASIGNACION
CASO DE LAS
VIUDAS.-

Acto seguido se da cuenta del acuerdo de la Sesión de la Excma. Diputación Provincial celebrada el día 16 de enero de mil novecientos treinta y nueve, en la que adoptó el acuerdo de destinar la cantidad de 300.000 Ptas. para las obras de restauración de la casa de y Viudas contando con que el Ayuntamiento de



Llapostera aprueba la idéntica suma al mismo fin, acordándose después de una amplia discusión de todos los reunidos, por unanimidad de los mismos, sean abonada a la Diputación los 500.000 Ptas. que figuran consignados en el Presupuesto de 1979 y que para los 200.000 Ptas. consignadas, digo, restantes se reconoce un crédito para el año presupuestario de 1980.-

ACUERDO 108

CTA. PATRIMONIO
EJERCICIO 1978

Se da cuenta del Inventario del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1978, el cual es aprobado por todos los asistentes.-

Seguidamente se adopta el siguiente acuerdo: teniendo en cuenta que los valores de los fincas, y bienes que figuran en el Inventario del Patrimonio municipal, cuya cuenta correspondiente al pasado ejercicio de 1978 acaba de aprobarse, no han sido actualizados desde el año 1974, por unanimidad se acuerda que por la Comisión de Hacienda se efectue un estudio de nuevos valores unitarios, poniéndolos a tener de los precios actuales, para que senten efecto a partir del primer de enero del corriente año previa aprobación del Pleno Municipal.-

ACUERDO 109

CARTAPACIO MU-
NICIPAL.-

Dentro del orden de papeles y Preguntas, es presentado por la minoría de este Consistorio un negocio para que sea convocado un pleno extraordinario a fin de ser redactado un Cartapacio municipal para la base y marcha de los trabajos del Consistorio; los reunidos se dan por enterados de tal propuesta.-

y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta

Winnie Gifre

Ramona

Joseph Luciano
11

Haini Ma

Indice

Mue

"

Time Finas

Joseph
Mike
" *(scribble)*

Palmer

Handwritten signature: *Minerva*

2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432
 2433
 2434
 2435
 2436
 2437
 2438
 2439
 2440
 2441
 2442
 2443
 2444
 2445
 2446
 2447
 2448
 2449
 2450
 2451
 2452
 2453
 2454

Diligencia. - Para hacer constar que en esta sesión asistió el Concejal Sr. D. Miguel Uvián Oliveras aunque por error involuntario se omitió su relación en el cuerpo del acta, se hizo se hace constar al margen de la misma. -

La extendiendo en Uapostera a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario Accetal,

Parsons

SESION ORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE 1979

En la villa de Utopia, siendo

ДСТД № 18

ALCALDESA: Las veintinueve horas y treinta minutos del
Noche Gübe día cinco de octubre de mil novecientos ve-
CONCEJALES: siete y nueve, se reunió el Ayuntamiento
Tinao Piña Pleno en sesión ordinaria, en el Salón de
Tinao Soler-sesiones de la Casa Consistorial, en primer-



Miguel Llinares, la convocatoria. Preside la sesión el Sr. Alcalde don José - Fermín María Gihé Rodríguez. Asisten los concejales Santamaría, significantes: don Jaime Viña Caza, don Juan M^o Asunción Silva Soler Roa, don Felipe Llinares Olivera, don Luis Nuell Rosó - Fermín Santamaría Mokeo, doña María Asunción Silva Roa, don Luis Nuell Caza, don Salvador Paz Vela y doña Montserrat Bosch Roca y don Juan Restig Fulla. Es justificada la no asistencia de don José Lodina Costa. Está presente el Secretario don Gerónimo González Díaz.-

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se lee por el Secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, que se aprueba sin reparo alguno.-

ACUERDO 110
SUPLEMENTO DE
CRÉDITOS AL PRE-
SUPUESTO ORDINA-
rio.-

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas 691.480'- resultante y sin aplicación de la reserva sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acuerda por unanimidad:

1^o.- Aprobar la suscitada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible 691.480'- Ptas

b) Habilitación y suplemento que se acuerda:

Partida 6,7101, aportaciones a presupuestos de capital (extraordinarios); consignación que tenía: cero peseta; cantidad que se habilita: 116.524'- pesetas; total resultante 116.524'- Ptas.

Partida 2,1510, recogida de basuras: consignación que tenía: 1,075.000; cantidad que se suplementa: 268.756'- Ptas; Total: 1,343.756'- Ptas

Partida 2,1504, alumbrado público: consignación que tenía: 800.000'- Ptas, suplemento: 306.200; total: 1.106.200'- Ptas.-

Sumas Totales: consignación que tenía 1,875.000'- Ptas; cantidad que se habilita o suplementa: 691.480'- Ptas; total resultante: 2,566.480'- Pesetas.-

También dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, discutida cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fin y enlucida la conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los partidos presupuestarios de la siguiente manera:

Consignación Bajas por

Partida	que tenían	transferencia	Quedan
1,2103	271.051	200.000	71.051
2,1502	70.000	50.000	20.000
2,1503	300.000	150.000	150.000
6,1101	550.000	350.000	200.000
6,1102	950.000	145.907	804.093
6,2103	400.000	400.000	-
Sumas	2,541.051	1,295.907	1,245.144



Partida	Contingencia que también	Quinta transfere	Total
1,1102	25.000	10.000	35.000
1,1103	1,068.954	83.336	1,152.330
1,1104	1,528.433	154.106	1,682.543
1,1201	665.130	65.594	730.764
1,1205	559.124	36.220	595.344
1,2101	899.641	247.211	1,146.852
1,2104	108.965	240.000	348.965
1,2105	160.000	40.000	200.000
2,1102	200.000	50.000	250.000
2,1105	260.564	250.000	510.564
2,1106	72.000	44.000	116.000
2,1305	175.000	75.000	250.000
<u>Suma,</u>	<u>5,722,855</u>	<u>1,295,903</u>	<u>7,018,762</u>

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el artº 691 de la Ley de Régimen Local.-

3º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda a la oposición del anuncio en el B.O. de la provincia.-

Acuerdo III

Modificación or-
denanza del ser-
vicio del catastro
no.-

Dada lectura del expediente transi-
tado para la aprobación de la Ordenanza
Fiscal reguladora de la Tasa por prestación
del servicio del catastro municipal, visto el re-
fuerzo de la Comisión de Hacienda y Servi-
cio, por unanimidad de los diez miembros
asistentes que son la mayoría absoluta y por tan-
to con el plebiscito que marca la Ley, el

Constitución acuerdo:

1.º.- Aprobar la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio del matadero municipal y las nuevas tarifas aplicables.-

2.º.- Hacer público mediante publicación en el B.O. de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre dicha ordenanza al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.-

ACUERDO 112

CARTA DE DIMISIÓN
CONCEJO 1.º
MONTSENNAT BOSCH
ROCA.-

Antes de pasar a dar lectura a la carta dirigida a la Corporación por la Concejal doña Montserrat Bosch Roca, ésta abunda en el valor de sesión; de orden de la señora Alcaldesa se da lectura por el Secretario de la citada carta que dice así: "Llogostera: 26-9-79. Il.lma. Sra. Alcaldesa: Civia la presento para publicarle mi dimisión en el cargo de Concejala, la misma y debido a que por diversas causas no puedo atender el cargo asignado. Ruego se ponga en contacto con el siguiente miembro de la lista, a fin de que él, pueda ejercer en mi lugar. Oportunidad para saludarla muy atentamente.- S.S.S.- firmado Montserrat Bosch."

La Corporación visto el informe facilitado por la Secretaría acuerda por unanimidad aceptar la dimisión de la Concejala doña Montserrat Bosch Roca y, de conformidad con lo que determina el apartado 1.º de la disposición transitoria 4.ª de la Ley 31/78 de 17 de julio, de Elecciones Locales, la vacante producida se cubrirá por el que hubiere sido candidato en la misma lista y seguirá a doña Montserrat Bosch Roca en el orden de la misma, de acuerdo con lo establecido también en el art. 11.6 de la misma Ley, por producirse la vacante dentro de los tres



años siguientes a la fecha de celebracion de las Elecciones. El que sigue en el orden de la lista es el Consejo dividido a don Ramon Ventura Prius.-

ACUERDO 113

PROGRAMA DE ACTUACION MUNICIPAL PARA EL PROXIMO PERIODO.

La señora Alcaldesa dice que de acuerdo con el orden del día corresponde abordar y exponer el programa de actuación municipal para el próximo periodo y que por causas imprevistas no se puede presentar en esta sesión y que se hará en un próximo pleno que se convocará con carácter extraordinario para el día 19 de octubre corriente.-

La Corporación acuerda quedar entendida.-

ACUERDO 114

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dentro del capítulo de ruegos y preguntas la señora Alcaldesa pide a la señora Serra que informe sobre la reunión a la que asistió el día 7 de setiembre de 1979 en Barcelona, convocada por la Generalitat, la señora Serra hace informe ampliamente sobre el contenido de dicha reunión de sanidad y cuyo informe queda unido al borrador de esta acta.-

El señor Muelle Creus pregunta a la epidemia de Sanidad sobre un escrito sin firma y con el sello del Ayuntamiento sobre la consanguinidad. Responde la señora Alcaldesa que esta nota se hizo por orden de la Alcaldesa.-

También pregunta don Luis Muelle Creus que se han hecho unas prácticas contra incendios en la fábrica de don Domingo Rosal Carbó, S. A. Responde el señor Santamaría indicando que no fueron tales prácticas, si no que fue una visita para ver como funcionaba el servicio contra incendios de la fábrica y que

dicha fábrica se pondrá de acuerdo con el Ayuntamiento.-

El señor Cues pregunta porqué el concejal señor Vilos se ocupa de las cuestiones de la Guardia, que ellos es asunto de la corporación de Sanidad. responde la señora Alcaldesa que se informe al señor Vilos, y después se le informará.-

Pregunta el señor Cues si es posible dar una copia del acta de las sesiones a cada concejal antes de firmarla en el Pleno o Comisión Permanente. responde la señora Alcaldesa de que no hay inconveniente alguno.-

El señor Restig dice que el Grup Bell. rentó el vehículo celebró una fiesta y pregunta si tenía el correspondiente permiso. le responde la señora Alcaldesa diciendo que personalmente ella se lo había concedido.-

La señora Alcaldesa pregunta al señor Cues como está la pintura de los stops en las calles. le responde que le han montado que están para el día 15.-

La señora Sene pregunta si la Junta del Hospital Municipal presentó al Ayuntamiento los cuentas del año 1978 como determina el Reglamento. responden el señor Vilos y el señor Soler en el sentido de que en la primera sesión que celebre dicha Junta expedirán que se cumpla con ello.-

El señor Restig pregunta si se puede limpiar el almacén de la Brigada. Se le responde que sí y que lo no útil se lleve al matadero en caso de que haya sitio disponible.-

El señor Paús indica que hay niños que van a la Escuela y no están empadronados aquí. Se le responde que se están to-



mando las medidas pertinentes para se extremen aún más para evitar esto.-

La señora Saura dice que hay niños de 20 años que vienen a la escuela de Llagostera, lo que supone un gasto para este municipio y que los impresos son para el otro. Se le indica que lo correcto sería que contribuyeran a los gastos del Colegio proporcionalmente al número de niños que vienen aquí. El señor Llorens dice que se haga una petición para que contribuya a los gastos.-

El señor Santamaria pregunta si se podría subvencionar a un equipo de baloncesto que se está usando en la villa. Se le responde que lo pida al Ayuntamiento y la Comisión Permanente decidirá en consecuencia.-

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por la señora Alcaldesa en el mismo lugar de su concejo, mayor de son los veintitres horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



Francisco Gifas

LOS CONCEJALES,

Josef Rodriguez

Antonia Llorens

Antonia Llorens

Antonia Llorens

Antonia Llorens

Antonia Llorens

Antonia Llorens

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19-OCTUBRE-1949

ACTA N° 19

Alcaldesa:

María Figue

Concejales:

Jaime Vitas

José Codina

Juan Soler

Riquel Olinda

Juan Restres

José Fermín

Santamaria

Salvador Parés

Luis Nuell

R^a Asunción Sena

En la villa de Ologastera, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones y en primera convocatoria. Preside la señora Alcaldesa doña María Figue Rodríguez. Asisten los Concejales siguientes: don Jaime Vitas Casas, don José Codina Costa, don Juan Soler Ramich, don Riquel Olinda Oliveras, don Juan Restres Fulla, don José Fermín Santamaria Polero, don Salvador Parés Vild, don Luis Nuell Aens y doña R^a Asunción Sena Bon. Está presente el Secretario de la Corporación don Genovasio González Díaz.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa, por, digo, se lee el borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de octubre que se aprueba sin reparo alguno.

Se acuerda a propuesta de la señora Alcaldesa por unanimidad, adherirse al Estatuto de Catalunya. A tal efecto se remitirá un telegrama a la Generalitat. La señora Alcaldesa lee el escrito condecorado por el Consistorio, pidiendo el sí para el Estatuto en el próximo referendun del día 25, escrito que se pasará por cada una de las casas del municipio invitando a los electores para que den el sí en el próximo referendun.

ACUERDO 115

Adherirse al

Estatuto

ACUERDO 116

ADQUISICIÓN

PLACAS CALLES.

Por parte del señor Codina, se informa de que ha hecho gestiones encaminadas a conseguir presupuestos y modelos de diversas placas para rotular en catalán las calles de la villa. Dice que tiene varios modelos. Hay unos de cerámica de La Bisbal cuyo precio parece elevado; otro de Luis Vila de Barcelona, otro de Folch, S.A., otro de Portijo, S.A. de Valencia y otros de piedra artificial. El señor Codina da detalle de las características, costo, dimensiones, etc. de cada uno de los modelos. Después de amplio cambio de impresiones en el que participan la totalidad de los concejales se acuerda por unanimidad adquirir placas a Luis Vila de Barcelona por un precio aproximado de 138.000,- pesetas y adquirir otras placas de piedra artificial en número de siete a la casa Antonio Delgado, por el precio aproximado de 15.000,- pesetas. Estas placas de piedra artificial serán colocadas en los lugares más destacadas de la villa, como pueden

(1)

val



en Plaza de la Vila, Plaza de Catalunya, etc.

ACUERDO 114
EXPOSICION PRO-
GRAMA MUNICIPAL.

Por la señora Alcaldesa se expone el programa municipal de actuación inmediata. Dicho Plan se desglosa en cuatro grandes secciones: Obras Públicas, Cultura y Deportes, Hacienda, Gobernación. Dentro del capítulo de Obras Públicas dice que los proyectos de actuación inmediata son: delimitación del suelo; final de la calle Costa Brava, asfaltado y servicios; calle de Janix, asfaltado, aguas y desagües; organización y funcionamiento de obras y urbanismo; 2.ª fase de saneamiento con colector general y depuradora; normas subsidiarias; Plaza del Camil, asfaltado; asfaltado y terminación del final del Paseo Roman; contacto con el señor Virallonga para prolongación de la calle Navas; canchales vecinales y limpieza vias; nombramiento de alcaldes de barrio.

En el capítulo de cultura y deportes, en las Escuelas: calefacción y arreglos de ventanas, muro de contención y contactos para la posible ampliación de las Escuelas Nacionales; la legalización de la Guardia; continuación de las obras de la Casa de las Viudas; promoción de la Biblioteca municipal y el deporte infantil; contactos para la adquisición de nuevos terrenos para la instalación del polideportivo, así como adquisición de los terrenos de FEVE; hacer un estudio de la Fiesta Mayor y Audiciones de Sardanas en verano; festival municipal y ciclo de teatro.

(1) se le da el "festival municipal".

En el capítulo de hacienda: actualización del presupuesto municipal, de las Ordenanzas Fiscales y del patrimonio municipal; cesión de terrenos para el cuartel de la Guardia Civil y contactos para adquirir el terreno de la Plaza.

En el capítulo de Gobernación, regulación del tráfico en la población y renovación del personal de policía; formación de una comisión, durante sobre el asunto de bomberos y contactos con diferentes entidades industriales del pueblo para colaborar y actualizar el servicio de bomberos; estudio y posible limpieza de la salida de canchales cercados al pueblo; desratización; gestionar con la Generalitat el posible emplazamiento de un hospital de 1.ª necesidad.

El señor Nuell Arús dice que si puede presentar su programa de actuación municipal. Se abre una discusión al respecto.

y se pide que sea el Secretario quien informe si ello es posible. El Secretario dice que deseara si el programa presentado es de todos los partidos políticos que componen el Consistorio o lo es de uno solo. Entiende que si ese programa es de un solo partido político, los demás tendrían derecho a hacer su alternativa. Después de amplio debate se decide que el programa indicado por el señor Nuell Gens y presentado por la minoría sea leído. Lo hace la señora Sema Rou y el señor Nuell Gens pide que conste en acta el programa elaborado por los concejales del P.S.C. y del P.S.V.C.

ACUERDO 118
PROGRAMA DE LA
MINORÍA MUNICIPAL.

Dicho programa en su preámbulo indica las razones que lo justifican. Para cada uno de los problemas municipales establece un tiempo para su solución. En Hacienda: revisión exhaustiva del censo, tres meses; revisión urgente del presupuesto, sobre todo las partidas de ingresos y los diferentes campos de recaudación municipal, dos meses; Corrección de fraudes, inmediato; aplicación del Decreto de medidas urgentes de financiación municipal del 11 de Julio, inmediato; consiguiente aumento del presupuesto a resultados de las revisiones anteriores, 1-1-80.

Gobernación: legalización de la Guardia en funcionamiento provisional de dos a seis meses; iniciar los trámites para el funcionamiento de una guardia de ~~un~~ planta con el Ministerio de Trabajo, adquisición de terrenos y proyecto, seis meses proyecto, cuatro años final; cooperación con la Junta del Hospital municipal para el logro de un mejor Hospital-residencia, un año primeros resultados; revisión de todas las consultas de servicios públicos que se originan o contactan con el pueblo, inmediato; inicio de trámites para la adquisición de los terrenos de FEVE, inmediato; repintado plantilla policía municipal para el buen servicio a prestar de vigilancia de orden y cumplimiento de las ordenanzas, tres a seis meses; solución final de la Plaza de Catalunya, tres meses.

Sanidad: Habilitación de un local para dispensario, de seis a doce meses; ampliación del cementerio, un año; regularización y control sanitario, más equipamiento en pasasal A.T.S. y previsión para médicos veranos, tres meses.

Cultura: Organizar una Junta local de Enseñanza, in-



mediato; revisión del Plan de ejecución de las obras de la Casa de las Viudas y activar las mismas, antes de 1980; adquisición urgente de los solares lindantes con las Escuelas Nacionales, de dos a seis meses; ampliación de las Escuelas, gestión con el Ministerio competente para la planificación de cuatro aulas más, sala para proyecciones, laboratorio y Biblioteca, inmediato; obras de conservación del edificio actual, dos meses; revisión y puesta al día de las diferentes dependencias municipales para otros estudios; dibujo, sol-fes, etc., un año.

Deportes: Piscina, pista polideportiva y política orientada a la consecución de instalaciones para el deporte amateur, nueve meses.

Obras Públicas: Segundo plan de saneamiento, básico para el correcto comportamiento urbanizable posterior, proyecto un año, final dos años; apertura de calles para una más racional circulación de salida y entrada de vehículos a la población: calle Navas y calle Almagórranes, proyecto dos meses, resultados dos años; urbanización de la Plaza del Camil, doce meses; iluminación de la calle Canalejas, doce meses; acabar el asfaltado de calles, doce meses; revisión de la red vial de los vecindarios, buscar financiación con organismos competentes, dos meses; plan de revisión de necesidades para la gente del campo, inmediato.

Urbanismo: Aprobación de la delimitación del suelo urbano, un año; normas subsidiarias, dos a tres años; legalización de todas las urbanizaciones existentes en nuestro término municipal y paralización de las obras ilegales, inmediato; control riguroso de permisos de obras, inmediato; aplicación estricta de la ley del Suelo, inmediato.

Condicionamiento: Dado que el logro de este Plan está en función con el logro de un amplio acuerdo con todas las fuerzas políticas presentes en el Ayuntamiento de Alagostina, será condición indispensable sujetarse a la disciplina mixtaria y por lo tanto los concejales deberán ser responsables de sus gestiones únicamente ante la Alcaldía y sujetos a la consideración del Pleno, absteniéndose en el ejercicio de sus cargos de acciones partidistas, nava-

gloria personal e intrusismos.

Toda esta programación que por la minoría se somete a la consideración del Pleno y las futuras actuaciones estarán sujetas a las disponibilidades financieras del municipio.

Por la señora Alcaldesa se someten ambos programas a votación. El primer programa obtiene siete votos a favor y el segundo lo votan a favor tres concejales. Por tanto quedan aprobados el primer programa de actuación municipal.

Por la señora Alcaldesa se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



María Gifre

[Signature]

LOS CONCEJALES

[Signature]

José Codina

María Gifre

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Codina

SESIÓN ORDINARIA DE 2-NOVIEMBRE-1989

ACTA Nº 20

Alcaldesa:

María Gifre

Concejales:

José Codina

Jaime Vinas

Juan Soler

Ricard Lluch

En la villa de Ilagostera siendo las veintitres horas y cuarenta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria. Preside la señora Alcaldesa doña María Gifre Rodríguez. Asisten los concejales siguientes: don José Codina Costa, don Jaime Vinas Casas, don Juan Soler Ramich, don Ricard Lluch Oliveras, don José-Fernán Santa-maria Riera, don Juan Riera Feliu, don Salvador Parés Vile, don



Don Fermín Santa-
maría Holo.

Juan Restres

Salvador Parés
don Luis Nuell

R^a Asunción Sema
Secretario:

Genasio González

ACUERDO 119

TOMA POSESION

NUOVO CONCEJAL.

don Luis Nuell Nués y doña María Asunción Sema. Está presente el Secretario del Ayuntamiento don Genasio González Díaz.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, que se aprueba sin reparo alguno.

Por el concejal señor don Luis Nuell Nués se pide que se someta a la consideración de la Corporación con carácter de urgencia la toma de posesión del nuevo concejal que sustituirá a la dimitada, doña Routsenat Bosch Roca, puesto que se ha entregado en la Secretaría del Ayuntamiento en el día de hoy la credencial. La Corporación acuerda por unanimidad la declaración de urgencia de la toma de posesión del nuevo concejal y seguidamente se procede a darle posesión, hecho que se produce por la señora Alcaldesa, quedando incorporado al Consistorio el nuevo concejal don Jaime Ventura Fium y quedando constituida la Corporación con la totalidad de miembros que por derecho le corresponde.

INFORME DE D^{ña}.

MARIA ASUNCION

SERRA SOBRE CON-

TAMINACION AGUAS.

De acuerdo con el orden del día corresponde a la concejal doña María Asunción Sema dar informe de las jornadas de contaminación de aguas subterráneas a las que asistió organizadas por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jirón. La señora Sema expone detalladamente los pormenores de dichas conferencias y de las conclusiones que se pueden sacar de las mismas. La Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada.

RENUNCIA CONCE-

JALES SRES. NUEL

CREUS Y PARÉS VILA.

Seguidamente se da lectura por el Secretario del Decreto de la Alcaldía de 31 de Octubre por el que se acepta la renuncia de los concejales don Luis Nuell Nués y don Salvador Parés Vilá de las delegaciones que se les había conferido por decreto de 2 de mayo de 1979. La Corporación acuerda quedar enterada.

ACUERDO 120

IMPOSICION IMPUES-

TO TERRENOS.

Se acuerda por unanimidad aprobar la imposición del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos y ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de 6 de julio de 1979 aprobatorio de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto y de los tipos unitarios del valor corriente en venta para el bienio 1979-1980. Este acuerdo de imposición del citado impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos es adoptado por

la totalidad de los once miembros que forman la Corporación y por tanto con el quórum establecido por el artº 217.2 del Reglamento de Hacienda Locales.

RUEGOS Y PRE-
GUNTAS.

Dentro del capítulo de ruegos y preguntas la señora Alcaldesa hace uso de la palabra para dar la bienvenida al nuevo concejal posesionado don Jaime Ventura Páez.

La señora Sema Bou pide que puesto que ha habido una renuncia de los señores Nuell Irens y Parés Vilá de las delegaciones que tenían conferidas por la Alcaldía, que se debe conocer el motivo por el que se produjo tal dimisión. La señora Alcaldesa dice que se puede hacer público el motivo de ello y a tal fin lee una carta de los concejales de la minoría pidiendo la contestación a un ruego formulado en una sesión anterior. Dice que si supieran que había otro programa al que hubiera que dar lectura en la sesión del día 19 de octubre y que correspondiera a la minoría municipal, con solo poner en el orden del día programas en vez de programa era suficiente. Interviene el señor Parés leyendo una carta anterior, de 7 de setiembre, pidiendo que dentro del plazo de quince días se convoque un pleno extraordinario que sirva para discutir el anteproyecto que presente la mayoría, queriendo también el suyo la minoría a la consideración del Pleno. Interviene el señor Nuell Irens y dice que en las reuniones previas a la sesión del Pleno quedaba claro que de no haber acuerdo presentaban ellos un programa, es decir la minoría. Vuelve a intervenir la señora Alcaldesa y el señor Parés. Ella afirma que hubo un mal entendido puesto que los programas eran muy similares, y lee a continuación la carta de renuncia de los cargos por parte de los señores Nuell y Parés. También interviene el señor Cadina y dice que si se es democrático lo ha de ser siempre, que lo que se dice en la carta no es exacto puesto que la lectura del programa de la minoría no estaba en el orden del día. Vuelve a intervenir el señor Nuell y lo hace también la señora Sema. Esta dice que quiere explicar los motivos por los que no renunció a las delegaciones que tiene. Que está conforme con algunas cosas de los socialistas y con otras no, señala que la inclusión en el programa de Convergencia i Unió del Hospital era una aportación suya y que no se



menoró como tal. Se discute ampliamente al respecto, interviene todos los concejales menos los señores Olivas y Rodes.

Se refiere el señor Nuell Aeus sobre la querencia impunita y sobre porque un concejal socialista era presidente de la Comisión de Gobernación. Responde el señor Codina y afirma que se le propuso al señor Nuell Aeus ser de Obras Públicas y el señor Codina de Gobernación, y que el señor Nuell Aeus no aceptó: la señora Serna dice que ella no dimitirá si las competencias que se le dieron son respetadas. Si se le respetan, ella continuará aunque su idea coincide más con los socialistas. Pide que conste en acta este párrafo. También la señora Alcaldesa pide que conste en acta que las competencias de las delegaciones fueron respetadas. El señor Nuell Aeus manifiesta su disconformidad con esta afirmación.

Por la señora Alcaldesa se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintidós horas y cincuenta y un minutos del mismo día, de todo lo cual, como secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



LOS CONCEJALES

ACTA N° 21
Alcaldesa:
Rosa Fariña

SESIÓN ORDINARIA DE 4-DICIEMBRE-1979

En la villa de Llagostera siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera con-

Concejales:
 Jaime Viñas
 Juan Soler
 José Fermín Santa-
 maría.
 Riquel Olivás
 Juan Restres
 Jaime Ventura
 Salvador Parés
 Luis Nuell
 R^a Asunción Sena

Secretario:
 Genasio González
 Concejales:
 José Codina

sesión en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Preside la señora Alcaldesa doña Marie Figue Rodríguez. Asisten los concejales siguientes: don Jaime Viñas Casás, don Juan Soler Raurich, don José Fermín Santamaría Rolsa, don Riquel Olivás Oliveras, don Juan Restres Fullá, don Jaime Ventura Fina, don Salvador Parés Vialá, don Luis Nuell Gens y doña R^a Asunción Sena Bon. Está presente el Secretario de la Corporación, don Genasio González Díaz.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, que se aprueba sin reparo alguno.

Cuando se da comienzo a la lectura de la correspondencia recibida, se incorpora a la sesión don José Codina Costa.

Se da lectura por el Secretario a un escrito del servicio de empleo y acción formativa del Ministerio de Trabajo de 21 de noviembre así como a la relación de demandantes de empleo subsidiados en el municipio de Lagostera. La Corporación acuerda quedar enterada.

Por la señora Alcaldesa se da lectura a dicho escrito del Sr. don Francesc Foner i Giró sobre la propuesta hecha al Senado para que las Corporaciones locales pudieran contratar a personal beneficiario del subsidio de paro, así como al Decreto 2544 del Ministerio de Trabajo de 19 de octubre dictando normas para la colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales. La Corporación acuerda quedar enterada.

ACUERDO 121

ADHERIRSE A L

ESTUDIO DE URBANO

Por la señora Alcaldesa se da lectura a las manifestaciones previas y resumen del dictamen emitido por el Instituto de Estudios Catalanes a petición de la Diputación de Girona, sobre las concesiones mineras para la investigación y eventual explotación de minerales de uranio en la provincia de Girona y en Catalunya en general. La señora Sena pide que el Ayuntamiento tome una postura al respecto. Después de amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad adherirse a la postura de la Diputación Provincial de Girona referida al estudio hecho por el Instituto de Estudios Catalanes, y que para conseguir los objetivos que en él se establecen se prestan por parte del Consistorio todo el



apoyo que sea necesario.

ACUERDO L²²

FIESTAS 1980

Por la señora Alcaldesa se da lectura a un escrito del Departamento del Trabajo de la Generalitat de Catalunya pidiendo que por el Ayuntamiento se determine o proponga dos días de fiestas locales para el año 1980. La Corporación acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales los días: lunes de pentecostés y martes de la misma semana; para el caso de que el lunes de pentecostés quese fiesta en Catalunya, las fiestas locales propuestas de Mogotera, serian el martes y el miércoles siguientes inmediatos al lunes de pentecostés.

ACUERDO L²³

INICIO EXPEDIENTE

TERRENOS CASA

CUARTEL GUARDIA

CIVIL.

Por el secretario se da lectura a la moción de la Alcaldía de 26 de noviembre por la que suete a la aprobación de la Corporación el inicio del expediente para llevar a cabo la cesión gratuita al Estado, para construir sobre ellos la Casa Cuartel de la Guardia Civil, los terrenos de los que es propietario el municipio y que tienen la consideración jurídica de bienes patrimoniales de propios, y a continuación se indican: solar de 18 palmos de latitud y 200 aproximado de profundidad, inscrito al tomo 525, libro 34, folio 151 Vto, finca n^o 1360 del Registro de la Propiedad de Girona; trozo de tierra o solar de unos 750 m² de superficie aproximadamente inscrita al tomo 1004 libro 64, folio 11 y finca 1361. Que dicha cesión gratuita que se hará en su día lo será con las dos condiciones que establece el art^o 91 del Reglamento de bienes de las Corporaciones locales: a) que los fines para los que se hace la cesión gratuita se cumplan dentro del plazo máximo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes. b) transcurridos uno u otro plazo sin que se hubiesen cumplido las citadas condiciones, los bienes reverterán automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento con sus pertenencias y accesiones. Hecho el informe del Secretario de la Corporación, el Consistorio acuerda por unanimidad iniciar el expediente con objeto de llevar a cabo la cesión gratuita de los bienes citados en la moción de la Alcaldía y dirigir previamente escrito al Ministerio del Interior al objeto de ver si aceptaría la condición de que en caso de no usarlos como Casa Cuartel de la Guardia Civil pasados los treinta años a que

se refiere el artº 94 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, revertirían igualmente en forma automática al Patrimonio de este municipio.

DEJAR SOBRE LA
MESA ASUNTO
COMADRONA.

La señora Sema lee una propuesta de acuerdo susrita por los concejales señora Sema Bon, señor Nuell Neus, señor Parés Vilá y señor Ventura Piñu, relativa al horario de trabajo que viene desamplando la comadrona. La señora Alcaldesa da lectura a una instancia de la citada comadrona de 21 de agosto pidiendo se le eximiera del deber de residencia, así como al informe susrito por el Secretario de la Corporación, en relación a la anterior carta de la comadrona. La señora Alcaldesa manifiesta que la comadrona fijó los días de la semana de visita y facilitó los teléfonos a los que había que llamarla en casos de urgencia, que no hay queja alguna por parte de ninguna paciente, que no encontrará casa en el puestero y que es interina. El señor Nuell Neus afirma que desde enero que tomó posesión hasta que la regidora de Sanidad se interesó por el tema no se la comuía. Interviene el señor Codina, el Sr. Santamaria y el Sr. Soler. El Sr. Parés afirma que el horario de visitas no es el más conveniente, y el Sr. Nuell que la comadrona debía venir toda la semana. El Sr. Codina manifiesta que se debe dirigir a la Jefatura de Sanidad indicando que si hay una comadrona que solicita la plaza en propiedad se le asigne, y hasta tanto que desempeñe como interina la que lo viene haciendo, es decir doña María Salip Calvo.

Después de un amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa y que la concejal delegada de Sanidad emita un informe en el próximo pleno con las gestiones que realice al respecto.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

Dentro del capítulo de ruegos y preguntas interviene el señor Parés Vilá que después de una exposición en relación a la carta publicada por Convergencia i Unió en respuesta a la publicada por el P.S.C. pregunta: Si realmente querían opinar, en el estricto sentido de la palabra, la potencia de cultura, ¿por qué ponían condiciones? y si no era este su intención, a qué vienen estas declaraciones que como ya ha dicho rapan en la injuria. Responde la



señora Alcaldesa diciendo que efectivamente se le quita la tenencia de la Alcaldía junto a la posesión de cultura y no la aceptó por razones de trabajo. Interviene el señor Codina y manifiesta que había recibido el Ayuntamiento una carta de los padres de alumnos pidiendo que el concejal de cultura fuese el señor Farés; lo hace el señor Santamaría que dice que se trató de fascistas a los de convergencia i Unió por los socialistas en la campaña electoral. El señor Farés afirma que lo que se le hizo no fue un ofrecimiento sino un subornamiento. El señor Nuell dice que no se debe hablar de las cuestiones planteadas en las reuniones privadas.

El señor Ventura Priu pregunta a la Alcaldía porque en el repartaje, que por cierto fue costado por el Ayuntamiento, que se publicó en la revista Usted, se debía mencionar a unas entidades como Casino Alagotereuse, Asociación de Varones, Centro de Estudios Alagotereuse, Asociación de Padres, Grupo Excursionista Bell. Rati, Casal Tanoquial y otros que también se lo merecen. Responde la señora Alcaldesa que quizá la causa pueda ser que el repartaje era muy reducido y por otra parte no lo preguntó el periodista.

El señor Nuell viene en relación a una versión personal que se le hizo en un esbozo de la mayoría sobre su pasado en un Ayuntamiento de la dictadura que que la Alcaldesa debía haberlo excitado a fin de hacer más gobernable este Ayuntamiento que ella preside y pregunta a que vienen estos ataques personales de la mayoría. Responde la señora Alcaldesa que la carta a que se refiere el señor Nuell no era de la Alcaldía.

El Sr. Santamaría ruega a la señora Alcaldesa le faculte para formar una Junta Deportiva, y pide que conste en acta este ruego.

El Sr. Hestres Fullá pide que se pujan los carteles en las canteleras que hay instaladas al efecto en vez de las paredes.

La señora Sema Bou dice que en otra sesión pidió que se le informase si el Hospital municipal había presentado las cuentas al Ayuntamiento. Le responde el señor Soler diciendo que a primeros de año recibirán las cuentas de 1949.

también pregunta doña María Asunción Sema acerca del

funcionamiento de la Comisión de Cultura, que solo hubo una reunión en la que se habló del procedimiento a seguir, que no se supo más al respecto, que estamos a fin de año y no hay solución para diversos asuntos como la Casa de las Vindas. Responde el Sr. Vintas Casas y dice que la Casa de las Vindas iba a ser visitada por personas de la Diputación, que durante cuatro viernes se suspendió la visita de los Diputados e incluso hoy mismo ocurrió igual debido al accidente que sufrió el Presidente de la Diputación. En relación al muro y la calefacción que ya están hechos los presupuestos que se aportan a la Delegación a ver si se hace para el año que viene, que los agujeros que habían en el gimnasio ya van a ser cerrados por acuerdo de la Comisión Permanente.

La señora Sema manifiesta su deseo de que la lista de las personas que cobran del paro de enero se pueda fijar en los tableros de anuncios y a este respecto lo pregunta a la Alcaldesa, que le responde afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión cuando son las veinticuatro horas de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



Maria Gifre

[Signature]

LOS CONCEJALES

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA N° 22

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 - DICIEMBRE 1919

Alcaldesa:

Rosa Figue

Concejales:

José Codina

Juan Soler

Jaime Vintas

Riquel Olinda

Juan Restes

Salvador Parés

Jaime Ventura

Luis Nuell

R^a Asunción Serna

Secretario:

Gervasio Fouzálbez

Concejal:

José Fermín

Santamaría

En la villa de Abasco siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. Preside la señora Alcaldesa doña Rosa Figue Rodríguez. Asisten los concejales siguientes: don José Codina Costa, don Juan Soler Raurich, don Jaime Vintas Casas, don Riquel Olinda Oliveras, don Juan Restes Filla, don Salvador Parés Vela, don Jaime Ventura Priu, don Luis Nuell Gens y doña Rosa Asunción Serna Bon. Está presente el Secretario don Gervasio Fouzálbez Díaz.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se aprueba sin reparo alguno el acta de la sesión anterior.

Dada lectura por el Secretario del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 20 de diciembre para la elevación de tarifas del suministro de agua potable, así como el voto particular formulado por el concejal don Salvador Parés Vela y que presenta una propuesta alternativa de once, diecisiete y veintitres pesos el metro cúbico los bloques 1°, 2° y 3° respectivamente, sometido a discusión el voto particular se abre amplio debate sobre el mismo. En este momento de la sesión se incorpora el concejal don José Fermín Santamaría Vela. Puesto a votación el voto particular del Sr. Parés obtiene cuatro votos favorables (Sr. Parés, Sr. Ventura, Sr. Nuell y Sra. Serna) y siete en contra (Sres. Alcaldesa, Codina, Soler, Vintas, Olinda, Santamaría y Restes), por tanto es desestimada la citada propuesta.

ACUERDO 124

ELEVACIÓN TARIFAS
SERVICIO DE AGUAS

Se entra en el estudio del dictamen de la Comisión de Hacienda que expone el concejal señor Soler, así como del estudio económico redactado para la justificación de la elevación de tarifas del servicio de aguas que se propone por la empresa concesionaria como medida normal e indispensable para su desenvolvimiento económico. Puesto a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobarlo con el voto favorable de siete de los once miembros que forman la Corporación (Sres. Alcaldesa, Codina, Soler, Vintas, Olinda, San-

tarifaria y Restres), votan en contra los señores Pare's, Ventura, Muel, y Sra. Sema. En consecuencia se acuerda: 1° aprobar un aumento global de tarifas de venta de agua a domicilio del 50% en vez de el 6'59% solicitada por la empresa concesionaria, quedando el precio del m³ fijado en 12¹ pesetas y 18¹ pesetas y 21¹ pesetas los bloques 1°, 2° y 3°, respectivamente.

2° Que las tarifas sean revisadas anualmente previa solicitud y presentación de estudio de costos por parte de Gerundenses de Servicios, S.A.

3° Solicita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia su aprobación definitiva, a cuyo efecto se le remitirá el expediente con inclusión de tres ejemplares de dicho estudio.

ACUERDO 125

ADQUISICIÓN TERRE-
NOS CAMPO DE FUTBOL

La señora Alcaldesa da lectura a una moción de la Al. caldía en la que da cuenta de los contactos habidos con propietarios de terrenos ajenos al campo de fútbol con objeto de adquirirlos para destinarlos a aparcamientos de vehículos debido a la necesidad que se deja sentir los días que se celebran en el mismo competiciones u otros espectáculos. Estas gestiones culminaron a nivel verbal con el compromiso de venta al Ayuntamiento por parte Ascendia Gaudel Roqueta y don José Martí Riquel de una finca rústica cada uno por el precio de 700.000,- pesetas y 600.000,- pesetas respectivamente. La forma de contratación será la directa debido a la urgencia y sigilo con que que preciso llevar a cabo las gestiones para evitar competidores en la compra, pero como el Ayuntamiento no tiene en el presupuesto de 1979 consignación suficiente, será preciso únicamente hacer una promesa de contrato de compra-venta y la entrega de una señal por parte del Ayuntamiento. Por todo ello la señora Alcaldesa pide a la Corporación el voto favorable para llevar adelante esta compra de terrenos que serán destinados al uso público como aparcamientos.

El Secretario lee su informe en el que manifiesta que es del parecer, y así desea que conste en acta, de que no procede la adquisición de los bienes inmuebles a que se refiere la moción de la Alcaldía por medio de la adjudicación directa, sino a través de la forma de concurso avalado con las garantías que ello conlleva.

Después de una muy amplia discusión, en contra del informe del



Secretario, se acuerda por el voto favorable de los señores Alcaldesa, Secretario, Diego, Codina, Soler, Vintas, Alenda, Santamaria, Restres y Sra. Sema, por tanto con el voto de la mayoría absoluta legal, y el voto en contra de los señores concejales Fariés, Ventura y Nuell, adquirir por adjudicación directa a doña Ascension Gaudol Roqueta una finca rústica aneja al campo de fútbol por el precio de 400.000,- pesetas y a don José Ranti Riquel otra finca rústica también aneja al campo de fútbol por importe de 600.000,- pesetas, si bien como el Ayuntamiento no tiene en el presupuesto de este ejercicio consignación suficiente es preciso hacer un precontrato de compraventa y entregar a cada uno de los vendedores y firmantes del precontrato como garantía del cumplimiento del mismo por parte del Ayuntamiento una señal de 50.000,- pesetas a cada uno. Se faculta a la señora Alcaldesa para la firma del precontrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifica.

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

ACTA N° 1

SESIÓN ORDINARIA DE, 4-ENERO-1980

Alcaldesa:

Rosa Figue

Concejales:

José Codina

Juan Soler

José-Fernán San-
tamaría

Salvador Fares

Jaime Ventura

Luis Nuell

Juan Restes

R^a Asunción Sema

Riquel Olinda

Secretario:

Gervasio González

En la mañana a cuatro de enero de mil novecientos ochenta se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Preside la señora Alcaldesa doña Rosa Figue Rodríguez. Asisten los siguientes concejales: don José Codina Costa, don Juan Soler Ramich, don José-Fernán Santamaría Roldán, don Salvador Fares Vela, don Jaime Ventura Prieto, don Luis Nuell Gens, don Juan Restes Fullá, doña R^a Asunción Sema Bou y don Riquel Olinda Oliveras. Es justificada la no asistencia de don Jaime Vinas Casas. Está presente el Secretario don Gervasio González Díaz. La sesión comienza a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior. El concejal Sr. Ventura pone el reparo de que en la sesión del día veintinueve de diciembre había hecho una pregunta consistente en si existía un reglamento que conste en el artº 4º del contrato que el Ayuntamiento tiene con Gersa y que dice que había un reglamento que regía las relaciones de los usuarios con la compañía, que dicha pregunta no consta en el acta. El Secretario le informa de que es una cuestión totalmente accidental su pregunta en relación a la aprobación de tarifas para el suministro de agua potable y que por tanto para que constase en acta debía haberlo así solicitado en su momento. Se aprueba el acta con el reparo anteriormente mencionado.

DAR CUENTA DE-
CRETO DE LA AL-
CALDIA.

Por el Secretario se da cuenta del Decreto de la Alcaldía con-
giriendo delegaciones, quedando de la siguiente manera: de basura do-
ña R^a Asunción Sema Bou; de fletaje, don Juan Restes Fullá; de Sa-
nidad, doña R^a Asunción Sema Bou; de bomberos, don José-Fernán
Santamaría Roldán; de cementerio, don Juan Soler Ramich; de per-
sonal, don Juan Restes Fullá; de transportes, don Riquel Olinda
Oliveras; de planificación, gestión y disciplina urbanística, don José
Codina Costa; de saneamiento, doña R^a Asunción Sema Bou; de vi-
viendas, don Juan Soler Ramich; de puentes y caminos, don Riquel
Olinda Oliveras; de conservación edificios culturales, don Jaime Vi-
nas Casas; de conferencias y museos, doña R^a Asunción Sema Bou;



de bibliotecas, bellas artes y exposiciones, don José Fermín Santamaría Roldán; de Hacienda, don Juan Soler Raurich; de aguas, don Juan Soler Raurich; de luz, don Jaime Vinas Casas; de beneficencia, don Jaime Vinas Casas y don Juan Soler Raurich; y de matadero y mercados, don Riquel Olivas Oliveras.

También se da cuenta de la decisión de la Alcaldía de asumir la presidencia de la Comisión de Gobernación.

ACUERDO 126

FORMACIÓN COMI-
SIÓN DE GOBER-
NACIÓN.

Se acuerda por unanimidad que la Comisión de Gobernación quede formada de la siguiente manera: Presidente, doña María Figue Rodríguez; Vocales: R.^o Honorario Sr. Benito, don José Fermín Santamaría Roldán, don Salvador Parés Vilà, don Juan Rostes Fula, don Riquel Olivas Oliveras y don Luis Duell Aeus; El señor Ventura pregunta porque no figura adscrito a comisión alguna. La señora Alcaldesa le responde que las comisiones habían quedado constituidas tal y como estaban y que el cambio solo afectaba a la de gobernación. El Sr. Ventura indica que le interesa estar en la de urbanismo. Responde la señora Alcaldesa que se indicará lo procedente en el próximo pleno.

En la sesión Alcaldesa se da lectura a la moción de la Alcaldía proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

ACUERDO 127

DEJAR SOBRE LA
MESA ASUNTO
COMUNIDADES DE
EUROPA.

1.^o Suscribir el compromiso firmado por veintiseis Alcaldes de toda Catalunya y los Presidentes de las Diputaciones de Girona y Tarragona, en virtud del cual se decide constituir la Asociación Catalana de Corporaciones Locales (sección catalana del consejo de Comunidades de Europa) de acuerdo con las bases estatutarias que se acompañan.

2.^o Ratificar el contenido de la carta europea de las libertades municipales, documento fundamental de la Asociación Internacional de las Comunidades de Europa, que también se adjunta a la moción de la Alcaldía.

3.^o Pedir formalmente la adhesión de nuestro municipio al consejo de las Comunidades de Europa a través de la Asociación Catalana de Corporaciones Locales - Sección catalana del mencionado organismo internacional.

4.^o Facultar a la Alcaldía para realizar las gestiones nec-

sanías para hacer efectivo el presente acuerdo.

El señor Parés pregunta si ello supondría cada alguna para el Ayuntamiento, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que quisiese fuese una cantidad simbólica. La Sra. Serrá indica que resulta curioso que Ayuntamientos como Barcelona, Girona, etc. no figuren en la relación de los veintiseis. Después de un más amplio cambio de impresiones a propuesta del señor Codina Costa, Concejal, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que haya una mayor información.

CONFECCIONAR
NORMAS SUBSI-
DIARIAS DEL PLA-
NEAMIENTO.

Se procede por el Concejal Sr. Codina Costa a dar lectura a su moción sobre la necesidad urgente de proceder a la confección de las normas subsidiarias del planeamiento para el municipio, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El pueblo y municipio de Algora por su situación, sus comunicaciones con otros núcleos próximos de población tiene un posible desenvolvimiento comercial e industrial y se puede prever un crecimiento bastante acentuado; necesita sin duda de un medio de actuación que planifique, ordene, oriente y dirija las iniciativas tanto oficiales como particulares conlleva, de una manera clara, digo, clara y racional de acuerdo con unos rigurosos criterios urbanísticos, intentando evitar que la población se convierta en un caos. Hasta el momento el pueblo ha carecido de planeamiento urbanístico, ya sea en forma de Plan General de Organización, digo, de Ordenación urbana o normas subsidiarias del planeamiento, y esto es un obstáculo para asegurar su crecimiento y facilitar la adecuada planificación y la necesaria dotación de servicios de los nuevos barrios que se formen. Se hace necesaria una visión de futuro y un estudio detenido de las condiciones de vida de la población, estas consideraciones han movido a la concejala delegada de la Alcaldía para planeamiento a estudiar la necesidad de confeccionar unas normas subsidiarias. Es bien sabido que un trabajo de esta condición requiere una capacidad técnica y una normativa jurídica que asegure un resultado óptimo, ya que esto comporta un esfuerzo económico para las arcas municipales, consideramos que el propósito que nos mueve justifica sobradamente el esfuerzo y



el sacrificio, ya que el crecimiento desordenado de la población no favorece a nadie y las consecuencias son muy difíciles de solucionar por no decir imposibles, esta responsabilidad nos pertenece y no nos podemos cruzar de brazos. Es necesario lo más pronto posible encauzar la iniciativa privada muchas veces promotora de actividades desafortunadas; es necesario señalar cuales han de ser las zonas residenciales, las industriales, las turísticas, las especiales, espacios verdes, viales, etc. Señalar donde es posible edificar y la altura, y en el lugar donde han de respetar las características de lo ya edificado. Se han de fijar unos servicios adecuados a las necesidades del momento actual y de un próximo futuro. Se ha de programar, en definitiva, un pueblo estable y confortable que es el lugar a donde pretendemos llegar con la ejecución de las normas subsidiarias de planeamiento.

Es por esto que esta Concejalía delegada de planeamiento propone a la Corporación municipal:

1º. Que se lleve a término la redacción de unas normas subsidiarias del planeamiento del pueblo, encargando la ejecución del mencionado proyecto al equipo que se estime más oportuno.

2º. Que se pidan las ayudas y subvenciones que sean necesarias.

3º. Que se reserven previamente en el presupuesto ordinario las cantidades que se precisen para financiar el mencionado proyecto.

Por todo lo cual tenemos el honor de proponer a la Corporación, la cual con su mejor criterio, decidirá al respecto.

ilagostera, 2 de enero de 1980.

La Corporación acuerda por unanimidad la moción del concejal delegado de planeamiento.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Dentro del capítulo de preguntas y respuestas el Sr. Ventura Pineda pregunta a la Alcaldía si no sería posible evitar que los perros anden sueltos por la calle, que esos polvos de azufre y sal que se ponen en las fachadas de las casas, son un peligro para los niños. La Sra. Sena responde que es muy difícil de solucionar el problema. La Srta. Aladresa manifiesta que se

puede publicar un bando y después proceder a una recogida de perros. La Sra. Sema indica que conoce a un señor que haría gratis la recogida de perros vagabundos. El Sr. Godina propone que la Sra. Sema haga las gestiones necesarias para conseguir que ese señor a que se refiere la señora Sema realice este trabajo gratuitamente e informe la Sra. Sema en el próximo pleno.

La Sra. Sema pregunta si han venido las placas para la nominación de calles y si es afirmativo, porque no se colocan. Se le responde que ya se están instalando. El Sr. Nuell hrens propone que se compre un taladro para facilitar el trabajo y la Sra. Alcaldeza indica que ello es competencia de la Comisión Permanente.

(1) Debe decir por el Sr. Soler.

La Sra. Sema pregunta el motivo de no quitarse todavía la placa que existe en la fachada de la iglesia. Se le responde que el Sr. Soler que se había acordado colocarla en el cementerio, pero que allí no hay sitio y lo que procede es quitar esta de momento.

El Sr. Soler pide que se declare de urgencia, puesto que no figura en el orden del día, dar cuenta al Consistorio del acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1949 por la Junta Administradora del Hospital de esta villa. La Corporación por unanimidad acuerda la urgencia y se pasa a dar lectura por el Secretario del contenido de dicha acta que copiada literalmente es del tenor siguiente:

"En Ologastera, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve:

Previamente convocados, se reúnen los miembros de la Junta Administrativa del Hospital de Pobres y Enfermos de la villa de Ologastera, cuyos nombres se relacionan al margen de esta acta. Asiste también al mismo el arquitecto Sr. Nagolta, que presenta un anteproyecto con estudio preliminar referido a la posibilidad de ampliación del Hospital, absorbiendo con ello la casa colindante adquirida recientemente pensando en tal eventualidad. Se acuerda estudiar detenidamente el citado anteproyecto y recabar toda la información posible al respecto: fórmulas posibles de financiación, normas urbanísticas municipales para el sector, alternativas para dejar el inmueble libre de inquilino y en ge-



neral, todos los trámites previos a realizarlos de constatarlos con las posibilidades reales de realizar la obra.

Seguidamente, ya habiéndose ausentado el Sr. Rogalta, y con motivo de una intervención del Sr. Soler referida a los aspectos contables del Hospital, se entabló un largo debate en torno a las relaciones Ayuntamiento-Hospital, y el grado de dependencia de éste de aquel.

Auspiciado por algún miembro del actual Consistorio municipal, al parecer, se reaviva un ya antiguo contraste de opiniones al respecto. Es de interés de esta Junta hacer constar que consideraría improcedente e innecesario sostener una polémica Hospital-Ayuntamiento en tal sentido, entre otras razones, porque ambas instituciones, cada una en su terreno específico, tienen la obligación de laborar por el bien común de la población, y estamos convencidos que éste es el fin conseguido, digo, perseguido por los componentes de ambos organismos.

No obstante, si consideramos oportuno hacer hincapié que, a nuestro entender, el Hospital debería estar al margen de los posibles vaivenes políticos que, indudablemente, será¹⁰ sometido el Ayuntamiento, independientemente de las personas que compongan la Junta

El Sr. Soler manifiesta que el Hospital figura inscrito en el Inventario municipal como patrimonio de "origen desconocido".

En uso de la palabra el Secretario de la Junta, después de mostrar su perplejidad por el hecho de que el Ayuntamiento tenga bienes de origen desconocido, expone lo siguiente:

1.º - Que el inmueble donde está situado el Hospital, no es de origen desconocido, ya que fue legado con este exclusivo fin, por el reverendo don José Barreda Claver, donación que no sólo incluía dicha finca, sino también buena parte de los bienes que fueron de la antiguamente conocida "Casa Fondleras". Desgraciadamente, al parecer, esos bienes desaparecieron con el transcurso del tiempo, o fueron "desviados" por los encargados de constituir la fundación.

2.º - Que no hay constancia de que el Ayuntamiento haya financiado nunca el Hospital, pero sí ha contribuido con una subvención fija; subvención que, en un principio, fue determinada

para cubrir el contrato estipulado con las religiosas que cuidaban del Hospital, pero que actualmente se queda muy lejos de satisfacer ni siquiera esa necesidad.

3.º - Que de la angustiosa penuria en que estaba sumido el Hospital hace pocos años, ha logrado salirse parcialmente gracias a donaciones y legados de los vecinos de la villa; en algunos de cuyos otorgamientos están insertas cláusulas condicionantes. Ante ello, cabe preguntarse: Esos benefactores del Hospital, ¿hubieran hecho sus donaciones o legados al Ayuntamiento? Sinceramente, es de creer que no.

4.º - Que el Hospital ha venido pagando contribuciones especiales siempre que han sido impuestos por el Ayuntamiento, además de gran parte de los arbitrios municipales.

5.º - Que de ser el Hospital dependiente exclusivo del Ayuntamiento, a su juicio, lo procedente sería que éste nombrara un administrador para el mismo que, de alguna manera, se convirtiera en funcionario municipal, y la Junta por la que actualmente se rige sería innecesaria.

Continuando en el uso de la palabra el Secretario, manifiesta que, a su entender, del análisis de lo anteriormente expuesto, se desprende que el Hospital es una fundación y como tal tiene personalidad propia. Todo ello, provoca razonables dudas respecto la correcta validez de los estatutos redactados por el Consistorio municipal de la época con fecha 25 de junio de 1924; estatutos en sí bastante confusos, e incluso contradictorios.

Subraya que es curioso observar que, cuando muchos Ayuntamientos que en su día fundaron hospitales y los han venido manteniendo bajo su tutela y dependencia, están actualmente estudiando fórmulas para otorgarles plena independencia funcional y jurídica, aquí, en nuestra villa, al parecer, se intenta hacer todo lo contrario.

Y siendo las veintitrés cuarenta horas, se levanta la sesión, de la que, como Secretario, doy fe.

Después de un cierto cambio de impresiones al respecto se acuerda quedar enterados.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintidós horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



María Gijón

LOS CONCEJALES

Jose Codina
Manuel Gijón
Antonio
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel

ACTA Nº 2

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14-ENERO-1980

Alcaldesa:

María Gijón

Concejales:

José Codina

Juan Soler

José Fermín San-

tamaría.

Jaime Ventura

Salvador Pared

Luis Nuell

R. Asunción Serna

Riquel Olinda

Secretario:

En la villa de Iragasteria siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones, en primera convocatoria y previa citación. Preside la señora Alcaldesa, doña María Gijón Rodríguez. Están presentes los concejales siguientes: don José Codina Costa, don Juan Soler Raurich, don José Fermín Santamaría Robles, don Jaime Ventura Prieto, don Salvador Paredes Vela, don Luis Nuell Gues, doña R. Asunción Serna Bosa y don Riquel Olinda Oliveros. Es justificada la no asistencia de don Jaime Vitoras Casas. Está presente el Secretario don Genaro González Díaz.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

En el Secretario se lee la moción de la concejal doña María

Gervasio Guadalupe

Asunción Serna Bon en la que indica que desde hace unos dos años viene funcionando a través de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Nacional Tacuaria una guardería infantil en la que recogen sus hijos familias cuya renta no es elevada, teniendo por tanto esta institución un marcado carácter social. El Ayuntamiento viene colaborando de forma entusiasta con esta obra bien sea mediante la cesión gratuita del uso de los locales en los que está instalada la guardería infantil o bien mediante aportaciones de carácter económico.

Por otra parte, indica en la moción, es preciso realizar en dichos locales obras de reforma de las instalaciones eléctricas, pintado de paredes, marcos nuevos, calefacción, etc., y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 196.500,- pesetas según datos facilitados por Construcciones Soler.

Para realizar estas mejoras, afirma la señora Serna, la Asociación de Padres de Alumnos va a solicitar ayuda del Ministerio de Sanidad y S. Social y como dicha subvención no cubrirá totalmente el costo de las obras, se hace preciso que el Ayuntamiento sufrague la diferencia que puede existir entre ambas, o sea entre el precio de las obras y la ayuda conseguida, comprometiéndose la Corporación Municipal a su abono.

Por lo expuesto entiende la autora de la moción que con ambas aportaciones se contribuirá a la consolidación de esta obra de marcado carácter social, por cuya razón solicita al Consistorio el voto favorable para su propuesta.

ACUERDO 128

CEDER LOS LOCALES
PARA LA GUARDERÍA
INFANTIL.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad de los diez miembros que asisten de los once que legalmente constituyen la Corporación:

1.º.- Dada el carácter social de la obra ceder gratuitamente a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Nacional Tacuaria, el uso de los locales propiedad municipal situos en la calle Gavira n.º 2, antiguas escuelas, y que en el día de hoy vienen necesitando para la guardería infantil, mientras los mismos no los precise el Ayuntamiento para sus propios fines o mientras considere oportuno por cualquier razón mantener esta cesión del



uto, bien sea a título gratuito u oneroso.

2.º - Cubrir la diferencia que pueda existir entre la subvención, que la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Nacional Vacueta pueda conseguir del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la ejecución de las obras de reforma de los locales, y el precio real de las mismas, comprometiéndose al do- no con cargo al presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintinueve horas de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



María Gilre

[Signature]

LOS CONCEJALES

[Signatures of the Concejales: José Codina, Jaime Vintas, Luis Duell, Rafael Olivas, and others]

SESION EXTRAORDINARIA, DÉGO ORDINARIA DE, 1.º FEBRERO. 1980

ACTA Nº 3

Alcaldeza:

María Gilre

Concejales:

José Codina

Jaime Vintas

Luis Duell

Rafael Olivas

Rafael Olivas

En Illagoastera a uno de febrero de mil novecientos ochenta, a las veintinueve horas y cuarenta minutos se reúne el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria. Preside la señora Alcaldesa doña María Gilre Rodríguez. Están presentes los concejales siguientes: don José Codina Costa, don Jaime Vintas, don José-Fernando Santamaría Hidero, don Salvador Panés Vilá, don Luis Duell Vreus, doña R.ª Asunción Sosa Bon, don Riquel Olivas Oliveras, don Juan Pastoris Tullá, don Juan Soler Ramich, don Jaime Ventura Pina. Asisten el Secretario de la Corporación don Gerardo

Juan Restres	González Díaz.
Juan Soler	Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se aprueba el acta de la sesión anterior que es la número 2/80 y correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de enero con carácter extraordinario.
Jaime Ventura	Dentro del capítulo de correspondencia recibida se da lectura a un escrito de la Diputación de Girona número 169, por el que comunican que habiendo sido aprobado definitivamente el Plan de Obras y Servicios para 1949, se incluye el Ayuntamiento de Alagostera por obras de saneamiento por importe de 2.230.168,- pesetas, siendo subvencionadas por la Diputación con 1.115.230,- pesetas, debiendo el Ayuntamiento aportar 1.115.238,- pesetas. La Corporación acuerda quedar enterada.
José-Fernán San- tamaría.	Se da lectura por el Secretario a un escrito de la Cámara Agraria Local relativo a la sesión celebrada por dicha entidad el día 31 de enero en la que han acordado dirigirse a este Ayuntamiento en petición de apoyo sobre dos aspectos concretos: 1º.- En las gestiones que vienen realizando ante el Gobernador Civil con motivo del lanzamiento de cohetes anti-granizo, y 2º.- Que se les dé las máximas facilidades en materiales, días, materias de licencias de obras y se busque o acepte la manera de poder darles las licencias sine que tengan que desembolsarse gran cantidad de dinero. La Corporación acuerda quedar enterada.
Secretario:	
Gencasio González	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
ESCRITO DE CAMARA AGRARIA LOCAL -	
ACUERDO 129	A continuación la señora Serna lee un informe relativo a los servicios que debe prestar la Comadronea titular. Dicho informe dice así: "En el Pleno del día 4 de diciembre de 1949 se me pidió por la Habilidad de los Concejales hacer las gestiones necesarias a fin de informarme mediante Sanidad y Seguridad Social de qué deberes y qué obligaciones había de cumplir la señora Raris Salip (Comadronea destinada en Alagostera).- Pensada en la Seguridad Social hablé con el director Provincial del Instituto Nacional de la Salud señor José Puig, después de presentarme como Delegada de Sanidad de Alagostera, le dije que a sugerencia del Ayuntamiento en Pleno venía a informarme respecto de las condiciones en que nos habían enviado a la Comadronea Sra. Salip.- El señor de Puig me contestó que solamente había una sola vía, para enviar a cualquier
HORAS DE CONSULTA DE LA COMADRONA.	



profesional de la medicina a un pueblo y ~~refiere~~ a esta señora su destino es de titular interior, por, digo, a pesar de lo cual tiene las mismas obligaciones que el titular por oposición, siendo estas las siguientes: vivir en el pueblo; visitar dos horas y media cada día, repartidas obien una a la mañana y una y media a la tarde o al revés, según la mejor atención a los pacientes. El resto de horas hasta completar la jornada laboral de ocho horas es para ~~visitas~~ domiciliares. Los avisos a domicilio que se reciban antes de las nueve de la mañana se habrán de atender en la misma mañana y los que se reciban hasta las tres de la tarde se han de hacer en la misma tarde. Y no debe decirse que ha de estar noche y día a disposición de cualquier urgencia, lo cual cosa hace impracticable en domicilio en el pueblo, cosa natural y lógica en la profesión de comadrona. Al despedirme me dijo que le rogase saber si cumple estas normas la comadrona, pues si no es así colaboráramos en un deterioro de la asistencia médica y difícilmente enderezáramos al país, si no nos interesáramos todos en hacer cumplir la ley, también me hizo saber que estas normas habían de aplicarse al practicante ya que estaba en las mismas condiciones de servicio.

También refiere la señora Sema la visita que hizo a la Delegación de Sanidad, con igual motivo.

Después de un muy amplio cambio de impresiones se acuerda que la comadrona debe cumplir las dos horas y media de consulta diarias, ~~acordando~~ a la señora Sema para que dé traslado de este acuerdo a la comadrona titular doña María Salis Calvo.

A la propuesta de la señora Alcaldesa se acuerda la asignación del concejal don Saume Ventura Priu a la Comisión Municipal Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Por el Sr. Parés se lee la mocion de la memoria que dice así: "Los abajo firmantes, concejales del Ayuntamiento de Alogastera, respetuosamente ~~manifestamos~~ manifestamos que venimos con preocupación como de un tiempo a esta parte, se desvirtúan los acuerdos tomados al inicio del gobierno de este municipio, cuando establecimos

ACUERDO 130
ASIGNAR A D. SAUME
VENTURA PARA OBRAS
PÚBLICAS Y URBANISMO.

ESCRITO SOBRE PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN LAS SESIONES.

en los Plenos, se pudiese, por parte de cualquier ciudadano y por boca de uno de los Concejales, hablar sobre el tema o temas tratados en aquel momento y una vez levantada la sesión se escucharía al público y sus sugerencias y problemas. Todos sabemos que la ley vigente de Régimen Local restringe descomunalmente muchas prerogativas democráticas. En ningún pueblo democrático puede suceder que sus representantes, depositarios de su soberanía, puedan estar sometidos a una ley hecha por una dictadura precisamente para reconstituir esta soberanía y por tanto quedan atrapados a una contradicción notoria. Creemos que por las promesas electorales, que todos hicimos, estamos obligados a asumir con valentía la interpretación liberal de la mencionada ley aprovechando las rendijas por donde se escape la más pequeña posibilidad y el mismo tiempo ser receptivos y generosos si queremos tener un mínimo de credibilidad democrática. Por otra parte debe pensarse que si el acuerdo tomado no ha sido nunca impugnado debe estar dentro de la legalidad, porque aceptar opiniones del público una vez se ha aprobado y sentenciado la cuestión, no tiene ningún valor ni interés, tanto para una parte como para la otra, y lo más probable es que si los razonamientos de los vecinos son más lógicos y consecuentes que la medida tomada por el Consistorio, sólo demostraría un triste ridículo. También creemos que el Ayuntamiento no puede perder escuchando la opinión de los ciudadanos, antes al contrario pueden ayudarnos a encontrar la solución más adecuada para el bien general y provocando, al mismo tiempo, una necesidad de interesarse por las cosas de la villa. Por todo esto proponemos que se revalorice el acuerdo del pasado mayo en cuanto a participación ciudadana y se vuelva a otorgar permiso de hablar al público en general al final de las sesiones.

Después, a continuación, el Secretario lee su informe, en el que manifiesta que la intervención del público en las sesiones viene regulada la interpretación de la normativa legal por la resolución de la Dirección General de Administración Local de 25.5.79 que en lo relativo a esta cuestión dice: "En cuanto a la posibilidad



de intervención del público asistente a los ~~sesiones~~ de que se trata, deberá tenerse presente que no están permitidas en absoluto, ni tampoco deben permitirse las manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo proceder el Presidente, en casos extremos, a la expulsión de la sala de todo aquel vecino que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión, por interpretar que dicha facultad, aún no regida por la normativa vigente, es inherente a todo presidente de un órgano colegiado. todo ello, sin perjuicio de que la Corporación pueda, una vez levantada la sesión establecer un turno de preguntas o consultas por el público asistente sobre temas o puntos concretos de interés municipal.

ACUERDO 131

DETAR ASUNTO PARTICI-
PACIÓN DEL PÚBLICO
SOBRE LA MESA.

La Corporación después de un amplio cambio de impresiones acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

RECLAMACIÓN CONTRA
EL SENTIDO ÚNICO DE
CIRCULACIÓN DE LA
CALLE S. FELIX

Por el Secretario se da lectura a la reclamación formulada por varios vecinos con establecimiento abierto al público en las calles Panedas, Camprodró, La Paz, Gabanas, etc. contra el acuerdo municipal de establecer la circulación de vehículos con dirección única en la calle San Félix, permitiendo la subida y prohibiendo la bajada de vehículos por dicha calle. También se lee por el secretario el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación que en sesión de 28-enero informó desfavorablemente la petición anteriormente indicada.

ESCRITO AGRADECIENDO
LA DIRECCIÓN ÚNICA
DE LA CALLE S. FELIX

Por la señora Alcaldesa se lee un escrito de cuarenta y cuatro vecinos de la calle de San Félix en el que expresan su agradecimiento al Ayuntamiento por la valiente decisión tantos años esperada de establecer como dirección única de circulación la calle de San Félix.

ACUERDO 132

APROBAR DICTAMEN
DE LA COMISION INFOR-
MATIVA DE GOBERNACIÓN.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y desestimar, en consecuencia, la reclamación formulada por los vecinos de las calles Panedas, Camprodró, La Paz, Gabana, etc. contra el acuerdo de este Consistorio de prohibir la bajada de vehículos por la calle de San Félix, todo ello por razones de visibilidad y seguridad ciudadana. Al propio tiempo y de acuerdo con el citado informe indicar que en la prolongación de la calle Zaragoza se está trabajando ya a nivel de

ACUERDO 133

APROBACIÓN ORDENANZAS
FISCALES.

estudio para incluirlo en el próximo planeamiento urbanístico.

Dada lectura de los expedientes tramitados para la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales que se dirigen a continuación, vistos los informes del Secretario-Interventor y los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Servicios, por unanimidad de los once miembros asistentes que son la totalidad que componen la Corporación y por tanto con el consenso que marca la ley, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 13 reguladora del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

2.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 33 sobre tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad luminaria.

3.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 10 relativa a la tasa por documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales.

4.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 19 por tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, aserrales, andamios y otras instalaciones análogas.

5.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 30, del derecho o tasa sobre desahios en la vía pública o terrenos del común.

6.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 36 tasa sobre puestos, banacas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

7.º.- Aprobar las nuevas tarifas aplicables a cada una de las ordenanzas que se enumeran en los seis apartados anteriores.

8.º.- Hacer público mediante publicación en el B.O. de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre dicha ordenanza y sus tarifas al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

ACUERDO 134

APROBACIÓN PROVISIONAL

Habiendo transcurrido, en relación con el proyecto de donación de la calle del trío de esta villa, promovido por el Ayuntamiento.



DEL PROYECTO DE ACON-
DICIONAMIENTO DE LA
CALLE DEL RÍO.

to, el periodo de información pública anunciado en el B.O. de la provincia de Gerona n° 65 correspondiente al 1 de julio de 1948, durante el cual no se han presentado reclamaciones contra el mismo, la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Obras y Urbanismo en fecha 24 de enero de 1950, acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobar provisionalmente el proyecto de obras para la pavimentación, enlucido de aceras, aceras y red de saneamiento de la calle del Río, redactado por el arquitecto municipal don Jorge Vidal de Alabatera Xilias.

2.º.- Que se remita a la Comisión provincial de urbanismo de Gerona para su aprobación definitiva, si procede.

ACUERDO 135

APROBACIÓN PROVISIO-
NAL DEL PROYECTO DE
ACONDICIONAMIENTO DEL
SECTOR DEL CEMENTE-
RIO.

Habiendo transcrito, en relación con el proyecto de obra de las calles Ganix, Ricardo Casademunt, Cementerio y Porafarina de esta villa (sector del cementerio), promovido por este Ayuntamiento, el periodo de información pública anunciado en el B.O. de la provincia de Gerona n° 65, correspondiente al día 1 de junio de 1948, durante el cual se ha presentado una reclamación formulada por Dña. Marta y Don Amadeo Sangué Barta, la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, acordó por unanimidad:

1.º.- Que se estime la reclamación formulada por Dña. Marta y Don Amadeo Sangué Barta y aprobar el citado proyecto provisionalmente con la rectificación de que el aparcamiento se construya en un solo sitio y no en dos como figura en el proyecto original, debiendo de ubicarse todo el entre los dos caminos existentes allí: el que va directo al cementerio, conocido por calle Ricardo Casademunt, y el que va al Vº de Ganix que pasa al lado del cementerio.

2.º.- Que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona para su aprobación definitiva, si procede.

ACUERDO 136

APROBACIÓN PROVISIONAL
DEL PROYECTO DE OBRAS
DE LA CALLE COSTA BRAVA

Examinado y estudiado por la Corporación el proyecto de obra para el acondicionamiento del tramo de la calle Costa Brava comprendido entre el entronque con la carretera de Gerona a Sant Felip de Guixols hasta donde actualmente está pavimentada, redacta-

do por el arquitecto municipal don Jorge Urdal de Olabarena Yglesias; visto el informe favorable emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, la Corporación de conformidad con dicho informe acuerda por unanimidad la aprobación inicial del referido proyecto de obras, debiendo someterse a información pública por el plazo de un mes en el B.O. de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones, antes de proceder a su aprobación provisional.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del capítulo de ruegos y preguntas la señora doña M^{ra} Asunción Serna Bou, después de leer un preámbulo en respuesta al acta de la sesión celebrada por el Hospital, digo, la Junta del Hospital el día 4 de setiembre de 1979 y de la que tuvo conocimiento esta Corporación en la sesión ordinaria del 4 de enero, pregunta y ruega que la Junta del Hospital presente un estado de cuentas y un inventario del patrimonio del Hospital y ante la decisión del Ayuntamiento como única personalidad jurídica y legal, según demuestran todos los documentos que constan en este Ayuntamiento y pide que todo el Consistorio apoye su ruego.

Le responden los señores Viñas y Soler diciendo que se presentarán las cuentas de forma inmediata.

REPARO:

Al aprobar este acta la Srta. Alcaldesa pone el siguiente reparo: "que no fueron varios señores los que vinieron a ver la casa de las Viñas, sino un solo señor".

Al motivo por el que no se le avisó a ella de la visita que hicieron a la Casa de las Viñas determinados señores de la Diputación Provincial. Le responde la señora Alcaldesa de que la visita era totalmente privada y no se trataba de una visita de técnicos de la Diputación; únicamente era una visita para ver si se podía conseguir una mayor subvención. La visita o reunión con los técnicos de la Diputación se celebrará en Girona y no en Olabarena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintitrés horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.



ALCALDESA

EL SECRETARIO



LOS CONCEJALES

ACTA N° 4

Alcaldesa:

Karla Qzhe

Concejales:

Sainte Vitis

swan solar

Swan Hestres

Sainte Ventura

Salvador Pare's

Luis Nuel

Pa Asunción Sena

Riquel Almeida

Loi-Fermier Sau-

tanaisia.

Secretario:

Gervasio González

CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6-MARZO-1980

En la villa de Lagostera, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de marzo de mil novecientos once, se reúne el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. Preside la señora Alcaldesa doña María Gilre Rodríguez. Asisten los concejales don Jaime Vitascasas, don Juan Soler Rainich, don Juan Restres Tulla, don Jaime Ventura Pina, don Salvador Parés Vilà, don Luis Nuell Reus, doña R^{ta} Asunción Serra Bon, don Miguel Lleuís Oliveras, y don José-Eusebio Santamaría Holero. Es justificada la no asistencia de don José Codina Costa. Está presente el Secretario don Genasio González Díaz.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se aprueba el acta de la sesión anterior con el reparo que pone la señora Alcaldesa de que en vez de ser unos señores los que vinieron a ver la Casa de las Viudas fue un solo señor.

Dentro del capítulo de correspondencia recibida se acuerda que
 dar enterados de los siguientes escritos: Oficio de la Delegación de
 Hacienda de Girón de 1 de febrero, número 508, por el que comu-
 nica autorizar la ordenanza fiscal modificada de la tasa por
 prestación del servicio de matadero municipal aprobada por este
 Ayuntamiento en 5-10-79; escrito de la Comisaria de Aguas del
 Pinar Oriental de 18 de enero y número de salida 533 por el
 que remite la resolución de 3 de octubre de 1979 aceptando

la renuncia formulada por este Ayuntamiento a un aprovechamiento de aguas de la riera Banyaloba con destino al abastecimiento complementario, aprovechamiento que había sido otorgado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 11.4.44.

ESCRITO DEL AYUN-
TAMIENTO DE GIRONA
SOBRE AMPLIACIÓN
RESIDENCIA "ALVAREZ
DE CASTRO"

Por la señora Alcaldesa se da lectura al escrito del Ayuntamiento de Girona de 9 de febrero dando cuenta del acuerdo adoptado por dicho municipio en sesión plenaria celebrada el 21 de enero de 1980 de dirigirse al director general del Instituto Nacional de la Salud y el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social explicando la urgencia de la modernización, equipamiento y ampliación de la Residencia de la Seguridad Social "Alvarez de Castro", pidiéndoles que se proceda durante el año 1980 a la dotación presupuestaria pertinente y a la urgente subasta e inicio de las obras. La Corporación acordada por unanimidad dirigirse al director general del Instituto Nacional de la Salud y al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social apoyando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Girona y pedir que se proceda durante este año a la dotación presupuestaria, a la subasta e inicio de las obras para la modernización de la Residencia Alvarez de Castro.

ACUERDO 134
APROBACIÓN ORDENAN-
ZAS FISCALES.

Dada lectura de los expedientes tramitados para la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales que se dirán a continuación, vistos los informes del Secretario-Teniente y los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Servicios, por unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que componen la Corporación, y por tanto con quórum suficiente, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º - Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 34 reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad.

2.º - Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 31 reguladora de la exacción de derechos sobre cuerpos salientes en la vía pública.

3.º - Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 26, reguladora de la tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor,



motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

4.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 20, reguladora de las tasas por apertura de establecimientos.

5.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 35, reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

6.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 29, reguladora de los derechos sobre alumbrado a la red general distribuidora de agua.

7.º.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 23, reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre canchales de atracción animal con medas de llantas metálicas.

8.º.- Hacer pública mediante publicación en el B.O. de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre dichas ordenanzas y sus tarifas al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

ACUERDO 138

APROBACIÓN ESTADO

DE CUENTAS DEL HOS-

PITAL AÑO 1948-1949

El señor Soler Ramon lee su informe relativo al estado de cuentas correspondiente a los años 1948 y 1949 y al Hospital y que en resumen ofrece el siguiente resultado:

Año 1948:

Ingresos 2.833.144" pesetas; gastos 2.599.537" pesetas; superavit, 233.607" pesetas.

Año 1949:

Ingresos 3.301.130" pesetas; gastos 3.198.667" pesetas; superavit, 102.463" pesetas.

Disponible en cuentas corrientes y caja a 31-12-49, 647.260" pesetas; obligaciones de pago inmediato 116.489" pesetas; gastos de una intervención eran en enero 150" pesetas por día e internado, pasando a 200" pesetas en el mes de febrero.

La señora Sema pide que el Secretario diga si las cuentas tienen que ir anejadas por unos libros. El Secretario dice que se trata de un informe que presentan los concejales que forman parte de la Junta del Hospital y lee el artículo 23 del Reglamento de la Junta Administrativa del Hospital de Pobres de esta villa de El Lago.

tera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en el año 1924, y que dice así: El depositario vendrá obligado: D). - A rendir cada año en los cinco primeros días del mes de enero cuenta general de las operaciones realizadas en gastos e ingresos de fondos acumulados en el año anterior, cuya cuenta censurará la Junta, pasándolo al Ayuntamiento para su aprobación definitiva, cuyo acuerdo será comunicado a la Junta dentro del mismo mes.

El señor Soler pide que la Alcaldía someta a votación si el Ayuntamiento está conforme con estas cuentas. Hay intervención de varios concejales y la señora Serna manifiesta que no es bastante la aprobación de los concejales de la Junta del Hospital. Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de las cuentas presentadas por los concejales señor Soler y señor Vintas Casas. Hecho el recuento de votos se acuerda aprobarlas por mayoría, con el único voto en contra de la concejal señora Rania Asunción Serna Bou.

ACUERDO 139

COMPRA DE TERRENOS

A DOA. CRESCENCIA

GANSOL ROQUETA.

La señora Alcaldesa a continuación hace una breve historia de las gestiones que se realizaron para la compra de un terreno al lado del campo de fútbol de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 1929. Entonces el precio era de 700.000 pesetas condicionado a que los terrenos del vendedor quedaran considerados como suelo urbanizable. Sin embargo el Ayuntamiento no puede aceptar esa condición y por tanto el precio que pidió el propietario fue de 1.000.000 pesetas. El Ayuntamiento si no adquiere unos terrenos no recibirá subvención de la Diputación. Después de un amplio cambio de impresiones y sometido el asunto a votación se muestran favorables al pago del nuevo precio de 1.000.000 pesetas los siguientes miembros de la Corporación: la señora Alcaldesa, don Jaime Vintas Casas, don Juan Soler Ramich, don Juan Restres Tulla, don José Fermín Santamaría Blesa y don Riquel Almaraz Oliveras. Votan en contra del pago de 1.000.000 pesetas como precio de compra del terreno los siguientes concejales: don Jaime Ventura Pien, don Salazar Parés Vela, don Luis Rueda Arens y doña R^a Asunción Serna Bou. En consecuencia



se acuerda por mayoría abogar el precio de 1,000,000 pesetas a donña Crescencia Gándul Roqueta por la compraventa de un terreno al lado del campo de fútbol y a que se refiere el acuerdo de 21-12-49.

MOCIÓN DEL GRUPO
DE CONCEJALES SOCIA-
LISTAS REFERENTE AL
HOSPITAL.

Por el señor don Jaime Ventura Priu se lee una moción que dice así: "Los regidores abajo firmantes presentamos la siguiente propuesta con el ruego de que sea aceptada para entrar a debate en el pleno ordinario del presente mes de marzo. Por la importancia que representa para Atlix el Hospital municipal, no podemos permanecer al margen de la polémica iniciada y obliga a tomar una postura con el intento de ayudar al esclarecimiento. En primer lugar hay que decir que no creemos acertado el proceder de la regidora de Sanidad por su rigor en querer hacer cumplir unos estatutos violados desde el año 1941. Es evidente que si en 56 años no se han seguido las normas, hemos de culpar tanto a los Ayuntamientos como a las Juntas del Hospital, y es natural que la desidia por las dos partes ha originado unos ríos administrativos que unidos a la confusión de identidad y dependencia, se hacen ahora recoger retenciones y enredos. En segundo lugar tampoco podemos estar de acuerdo con la inhibición de la Alcaldía y que permite enroscar las posturas y no buscar soluciones. Ni tampoco estamos satisfechos de la actuación de los regidores representantes del Ayuntamiento en sí de la Junta del Hospital. Para nosotros ha sido una sorpresa descubrir la posibilidad de que el Hospital pueda quedar huérfano del soporte y control municipal, pero al margen de esta cuestión que cabe atenuar de prisa, hemos de reconocer que la polémica no ayuda a la institución, al contrario, introduce elementos obstaculizadores y nos da miedo que incluso pueda hacerlo tambalear con riesgo de perder su actual y satisfactorio funcionamiento. Por esto proponemos que se debatan y tomen los siguientes acuerdos:

1º.- Dar voto de confianza a la actual Junta rectora del Hospital, a fin de continuar con su tarea, que nosotros creemos limpia y honrada, voto que también debe ser otorgado a las Reli-

giasas que cuidan de los enfermos con reconocimiento de su abnegado trabajo.

2.º Formar y convocar urgentemente una Comisión formada por personas representativas de cada partido representado en el Ayuntamiento, que juntamente con representantes de la Junta y de la Regidora de Sanidad, en representación del Consistorio, tenga facultades para llegar al fondo de la cuestión discutida con visos a su identidad y redactar, si es preciso, unos nuevos estatutos que incluyan las modificaciones y modernizaciones necesarias para alcanzar un perfecto funcionamiento al servicio de todos los albañes.

ACUERDO 140
APROBACIÓN DEL PRIMER
PUNTO DE LA MOVIÓN
DEL GRUPO SOCIALISTA.

La señora Alcaldesa en el uso de la palabra responde al señor Ventura Priem diciendo que en la sesión a que se refiere la moción anterior ignoraba lo que la señora Sema Ban iba a decir. También interviene el concejal señor Nuell Gens que explica el motivo del voto de confianza. Después de amplio cambio de impresiones y por indicación del Secretario que dice que los concejales que tengan familiares como miembros de la Junta del Hospital no deben intervenir en el tema, se somete a votación. No intervienen en ella la señora Alcaldesa y el señor Ventura Priem por tener familiares en la Junta del Hospital. Tampoco lo hacen el señor Soler Ramich y el señor Viñas Casas por formar parte de la Junta del Hospital. El resultado de la misma es que el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el primer punto de la moción del grupo socialista y dar un voto de confianza a la actual Junta rectora del Hospital, a fin de continuar con su tarea, voto que se extiende a las Religiosas que cuidan de los enfermos con reconocimiento de su abnegado trabajo.

DEJAR SOBRE LA ME-
SA EL SEGUNDO PUN-
TO DE LA MOVIÓN DEL
GRUPO SOCIALISTA.

Después de un muy amplio debate sobre el punto segundo de la moción presentada por los concejales socialistas que pedía la formación de una Comisión para llegar al fondo de la problemática del Hospital y en la que debían intervenir representantes de cada partido de los que componen el Consistorio, con representantes de la Junta del Hospital y la Regidora de Sanidad, a petición de la señora Alcaldesa y del concejal don Jaime Viñas



Casas, se deja el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



María Gilre

[Signature]

LOS CONCEJALES

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DE 28-MARZO-1980

ACTA N° 5

Alcaldesa:

María Gilre

Concejales:

José Codina

Juan Soler

José-Fernán San-

tanaria.

Juan Fleches

Sime Ventura

Salvador Farié

Luis Nuell

Asunción Sena

Riquel Alindó

Sime Vitas

En Llagostera a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta, y siendo la hora de las veintitres cuarenta y cinco previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María Gilre Rodríguez y con asistencia de los señores Concejales siguientes: don José Codina Costa, don Juan Soler Ramich, don José-Fernán Santanaria, don Juan Fleches Fullá, don Sime Ventura Priu, don Salvador Farié Vilá, don Luis Nuell Gens, doña Asunción Sena Bon, don Riquel Alindó Oliveras y don Sime Vitas Casas, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, al objeto de discutir, y en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, elevado a esta Corporación Municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, y bases de eje-

Secretario:

Genasio González

ción del mismo.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se aprueba por unanimidad el borrador del acta anterior.

PROTESTA DEL CONCE-

SAR SR. LUIS NUEL

POR NO EMPEZAR LA

SESIÓN A LA HORA

EXACTA.

El señor don Luis Nuell Gens pide a la presidencia que conste en acta su protesta, digo protesta por no comenzar la sesión a la hora exacta que figura en la convocatoria que son las veintinueve treinta, en vez de hacerlo a las veintinueve cuarenta y cinco horas.

PROTESTA DEL SR.

LUIS NUEL POR NO

CONSTAR EN EL ORDEN

DEL DÍA EL TEMA DE

LA COMISIÓN DEL HOS-

PITAL.

También el señor Nuell Gens pide que conste en acta su protesta por no haberse incluido en el orden del día de esta sesión el tema dejado sobre la mesa en la anterior, relativo a la constitución de una comisión mixta formada por miembros del Ayuntamiento y de la Junta del Hospital, porque él entiende que debía tratarse hoy. La Presidencia manifiesta que no es procedente la inclusión del tema en el orden del día de las sesiones extraordinarias que se celebrarán hoy, sino en la primera ordinaria.

PRESUPUESTO ORDI-

NARIO PARA 1980.

El concejal don Luis Nuell Gens, y dentro del examen de presupuesto ordinario para 1980, pide que por el Secretario se lean todas y cada una de las partidas que constituyen el proyecto de presupuesto de gastos, y se aclaren aquellas que a su juicio merecen una explicación. Los concejales don Luis Nuell Gens y don Salvador Tanés Vilá formularon un voto particular en la sesión de la Comisión de Hacienda relativo a la falta de consignación en el presupuesto para gastos de representación para asignaciones y dietas a los miembros electivos por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas, así como por la consignación para adquirir terrenos deportivos y no para la compra de terrenos para la ampliación de las escuelas.

Sometido el asunto a debate interviene la mayoría de los concejales y el señor Soler Ramich responde diciendo que como el proyecto de presupuesto que se pretendía sancionar ascendía a 32.500.000 pesetas, hubo que recortarlo y esto fue lo que motivó el que no sea posible recargar el presupuesto



con el tanto por ciento que correspondiera por gastos de representación y dietas a los miembros electivos.

Sometido a votación el voto particular ofrece el siguiente resultado: votan a favor del mismo los concejales don R.^a Asunción Sosa Bar, don Jaime Ventura Prieto, don Luis Nuell Arens y don Salvador Parés Vilá. Votan en contra: donña María Gijón Rodríguez, don José Codina Costa, don Juan Soler Ramich, don José Fermín Santamaría Roldán, don Juan Hestres Fullá y don Riquel Olivos Oliveras.

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios formulado en sesión de 17 de marzo de 1980 que es favorable a la aprobación del presupuesto ordinario para 1980 tal como figura en el proyecto formulado por la Alcaldía, que ofrece el siguiente resultado: votan a favor del dictamen donña María Gijón Rodríguez, don José Codina Costa, don Jaime Viñas Casas, don Juan Soler Ramich, don José Fermín Santamaría Roldán, don Juan Hestres Fullá, don Riquel Olivos Oliveras. Votan en contra: donña R.^a Asunción Sosa Bar, don Luis Nuell Arens, don Salvador Parés Vilá y don Jaime Ventura Prieto.

ACUERDO 141

APROBACIÓN PLENA AL
PROYECTO DE PRESU-
PUESTO.

En consecuencia se ha acordado por mayoría prestarle aprobación plena al proyecto de presupuesto y bases de ejecución del mismo quedando fijado el presupuesto, y bases de ejecución del mismo municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1º: Remuneraciones de personal	11.714.921.- Ptas.
" 2º: Compra de bienes muebles y de servicios	10.306.477.- Ptas.
" 3º: Intereses	297.881.- Ptas.
" 4º: Transferencias corrientes	1.051.131.- Ptas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6º: Inversiones reales	3.000.000.- Ptas.
" 7º: Transferencias de capital	1.000.000.- Ptas.
" 8º: Variación de activos financieros	5.000.- Ptas.

Capítulo 9º: Variación de pasivos financieros 121.589,- Ptas.
 TOTAL GASTOS: 27.500.000,- Ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1º: Impuestos directos 6.071.600,- Ptas.
 " 2º: Impuestos indirectos 5.000.000,- Ptas.
 " 3º: Tasas y otros ingresos 4.921.261,- Ptas.
 " 4º: Transferencias corrientes 4.420.138,- Ptas.
 " 5º: Ingresos patrimoniales 806.000,- Ptas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6º: Enajenación de inversiones reales 000,- Ptas.
 " 7º: Transferencias de capital 000,- Ptas.
 " 8º: Variaciones de activos financieros 000,- Ptas.
 " 9º: Variación de pasivos financieros 000,- Ptas.
 TOTAL INGRESOS: 24.500.000,- Ptas.

Resultando por tanto nivelado dicho presupuesto.

A continuación la señora Alcaldesa-Presidenta declaró aprobado solidamente el presupuesto en la forma desrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" establecido por la ley.

ACUERDO 142

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO
 DEL PRESUPUESTO Y
 REMISIÓN COPIA CERTIFICADA A LA DELEGACIÓN DE HACIENDA.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós cuarenta, y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



[Signature]

LOS CONCEJALES

[Signature]

[Signature]



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28-MARZO-1980

ACTA N° 6

Alcaldesa:

Rosa Gilre

Concejales:

José Codina

Juan Soler

Juan Restres

Jaime Viñas

Riquel Alindis

José Fermín Ben
tamaría.

Jaime Ventura

Luis Nuell

Salvador Pare's

R° Asunción

Sena.

Secretario:

Gervasio González

ACUERDO 1h3

APROBAR COQUIS

DE LOS BAÑOS DEL

HOSPITAL

ACUERDO 1h4

APROBAR PLIEGOS DE

CONDICIONES DE LAS

NORMAS SUBSIDIARIAS.

En la villa de Iliago a siendo las veintidós horas y cuarenta y un minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Preside la señora Alcaldesa doña Rosa Gilre Rodríguez. Están presentes los concejales siguientes: don José Codina Costa, don Juan Soler Ramich, don Juan Restres Fulle, don Jaime Viñas Casas, don Riquel Alindis Oliveras, don José-Fermín Santamaría Holero, don Jaime Ventura Prim, don Luis Nuell Gens, don Salvador Pare's Vilá y doña R° Asunción Sena Bon. Asiste el Secretario, don Gervasio González Díaz. La sesión se celebra en primera convocatoria y previa citación.

El señor Codina Costa, después de abrir la sesión la señora Alcaldesa, expone a los miembros de la Corporación el acogis de la distribución de los bajos del Hospital para habilitarlos como dispensario médico. Se acuerda por unanimidad aprobar el citado acogis confeccionado por el arquitecto técnico municipal don Ramón Gavilán Álvarez.

Se da cuenta del expediente confeccionado relativo al concurso para contratar la redacción de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico del municipio de Iliago. El señor Codina Costa hace una exposición del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, y el Secretario aclara cuantas dudas se presentan a los miembros de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes y por tanto con el quórum suficiente:

1.º.- Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la redacción de las normas subsidiarias del pla-

reunimiento extraordinario.

2º. Que se proceda a convocar el citado concenso conforme a los pliegos de condiciones aprobados.

ACUERDO 145
FISACIÓN DEL DÍA
DE SESIONES ORDINA-
RIAS CUANDO COIN-
CIDAN CON DÍAS
FESTIVOS.

Por la señora Alcaldesa se propone que cuando el día de sesiones ordinarias coincida con día festivo, ésta se celebre con carácter ordinario el viernes siguiente. Por el señor Codina se indica que quizás sería más conveniente que el día de la celebración fuese el miércoles siguiente, en vez del viernes. También la señora Alcaldesa propone que a partir de ahora las sesiones se celebren a las 22 horas en vez de a las 21'30. Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que las sesiones ordinarias se celebren el miércoles siguiente al primer viernes del mes cuando este día coincida con festivo, y que la hora de comienzo de las sesiones sea las 22 para las sesiones ordinarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintidos horas y cincuenta y dos minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



Mane Gipe

LOS CONCESALES

[Multiple signatures of council members]

[Signatures of the Mayor and Secretary]

SESION ORDINARIA DE 9 DE ABRIL DE 1980

ACTA Nº 7
Alcalde actul:
José Codina

En la villa de Llagostera a nueve de abril de mil novecientos ochenta, y siendo las veintidos horas se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convo-



Concejales:
Soane Soler
Riquel Olivos
Suan Restres
Jose-Fernan Santa-
maria.
Saima Ventura
Salvador Paris
Luis Nuell
H^o Asunción Sena
Saima Vistas
Secretario:
Gervasio Gonzalez

abierta y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Presido el señor Alcalde accidental, primer teniente de Alcalde, don Jose Codina Costa. Están presentes los siguientes concejales: don Soane Soler Ramirez, don Riquel Olivos Oliveras, don Suan Restres Fulla, don Jose-Fernan Santamaria Roldo, don Saima Ventura Prieto, don Salvador Paris Vila, don Luis Nuell Neus, doña H^o Asunción Sena Bon y don Saima Vistas Casas. Asiste el Secretario don Gervasio Gonzalez Diaz.

Abierta la sesión por el señor Alcalde accidental, se aprueban las actas numeradas cinco y seis de las sesiones extraordinarias celebradas el día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.

Se da lectura al segundo punto de la propuesta socialista que había quedado sobre la mesa en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 6 de marzo y que literalmente dice: "2^o.

DESARROLLO SOBRE LA
MESA ASUNTO PARA
FORMAR UNA COMISIÓN
SOBRE EL HOSPITAL.

Formar y convocar urgentemente una comisión formada por personas representativas de cada Ferrocarril, digo partido representado en el Ayuntamiento, que juntamente con representantes de la Junta (se refiere a la del Hospital) y de la regidora de Sanidad, en representación del Consistorio, tengan facultades para llegar al fondo de la cuestión discutida encaminada a conocer su identidad y a redactar, si es necesario, unos nuevos estatutos que incluyan las modificaciones y modernizaciones necesarias para alcanzar un perfecto funcionamiento al servicio de todos los abgothenseños".

El señor Codina manifiesta que la Junta del Hospital está ya haciendo un informe sobre el asunto y que se lo entregará esta misma semana y por tanto no es conveniente esperar a conocer este informe. Interviene el señor Nuell Neus y dice preguntando si ese informe clarifica si el Hospital es o no municipal. Responde el señor Codina en sentido de que sí avanzará este extremo. Replica el señor Nuell Neus que ya en la otra sesión se dejó este asunto sobre la mesa para que en el plazo de un mes estuviera resuelto. Contra replica el Sr. Codina diciendo que el informe está hecho pero que debe tener conocimiento antes la

Junta del Hospital y luego pasará al Ayuntamiento para dar cuenta al Pleno. también intervienen los señores Soler y Veriás y la señora Serna son manifiesta que la Generalitat, a la vista de los documentos, se pronunció en el sentido de que el Hospital es municipal. De nuevo el señor Codina indica que no es prudente firmar una comisión antes de que se conozca el contenido del informe. La señora Serna afirma que los concejales que están en la Junta del Hospital lo están para defender los intereses del Ayuntamiento ante dicha Junta y pregunta si estos señores efectivamente los defienden. De respuesta el señor Codina en el sentido de que si no cumplieren con su deber serían sustituidos. El señor Codina propone dejar el asunto sobre la mesa para una nueva sesión, propuesta que sometida a votación, es aceptada por unanimidad y en consecuencia se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

Dentro del capítulo de correspondencia recibida se acuerda quedar enterado de lo siguiente: escrito de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social informando que el proyecto para ampliación y modernización para la Residencia Sanitaria Álvarez de Castro de Girona, fue aprobado por la Comisión Central de Comisión Hospitalaria en sesión de 27-9-79 y que las previsiones presupuestarias del Instituto Nacional de la Salud para 1980 figuran consignadas las partidas para el comienzo de las obras, en igual sentido otro del Instituto Nacional de la Salud. Escrito de la Delegación de Hacienda de Girona autorizando la imposición y la ordenanza relativa al impuesto municipal sobre el inmenso del valor de los terrenos. Escrito del Gobierno Civil de Girona aprobando las tarifas de suministro de agua potable al municipio de Alagostera.

ACUERDO 146

FIJAR NUEVAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS FÚNEBRES.

Examinada la solicitud de don Juan Toró Tameu, conserjero del servicio municipal de coches fúnebres de esta localidad, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 10 de marzo de 1980 y considerando que las actuales tarifas rigen desde 1978, se acuerda por unanimidad fijar las nuevas tarifas de los servicios fúnebres en las cuantías



siguientes: 2.600,- pesetas los de 1ª clase, 1.400,- pesetas los de 2ª y 1.000,- pesetas los de tercera.

ACUERDO 14º

APROBAR LA MODIFI-

CACION DE LA ORDE-

NANZA FISCAL N.º

24.

Dada lectura del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 24 "tasa sobre licencias urbanísticas", vistos los informes del Sanatorio. Interven-
tor y de la Comisión de Hacienda y Servicios por unanimi-
dad de los diez miembros asistentes de los once que componen
la Corporación, y por tanto con quorum suficiente, el Ayun-
tamiento Pleno acuerda:

1.º Aprobación la modificación de la ordenanza fiscal n.º 24 reguladora de la tasa sobre licencias urbanísticas.

2.º Hacer público mediante inserción en el B.O. de la Provincia de Gipuzkoa y fijación de edictos en los lugares de costumbre dichas ordenanzas y sus tarifas al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

PREGUNTAS Y PREGUN-

TAS.

Dentro del capítulo de ruegos y preguntas, la concejal doña R.ª Asunción Serna Bou pregunta al señor Alcalde el motivo de haber concedido la Comisión Permanente 20.000,- pesetas para la procesión de Viernes santo cuando tan escaso de dinero está el Ayuntamiento, que el beneficio no ha sido para todo el pueblo sino solo para una parte. Responde el señor Codina que había unos señores que se estuvieron ensayando muchas horas y que con ese dinero se les dio una cena como compensación. Insiste la señora Serna diciendo que en otros sitios hay cofradías que comen con estos gastos y que lo que se hace con vocación se hace sin sacrificio e indica que también los concejales trabajan sin compensación alguna. Le responde el señor Codina Costa que se pasará comunicación a estos señores al objeto de que remitan dinero para que el año que viene puedan ir a cenar pagándose ellos la cena.

Don Piquel Alindis Oliveras pregunta a la señora Serna Bou si no le habían hablado de hacer un museo de cosas antiguas, a lo que responde ésta que tiene preparado un informe hecho a mano y que se ha retrasado por estos días de Semana santa en pasando a máquina, en cuanto lo esté lo entregará.

al Sr. Codina para su estudio y examen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión por el señor Presidente, en el mismo lugar de su comienzo, cuando son las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE Actal.

EL SECRETARIO



Josep Codina

LOS CONCEJALES

SESION ORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 1.980

ACTA N° 8

Alcaldesa:

María Gifre

Concejales

José Codina

Simeu Ventura

Salvador Parés

Joan Soler

Simeu Vintas

Juan Hostes

Aluis Nuell

José-Fernán San-

tamaría.

R^{ta} Asunción Sena

Riquel Alimás

Secretario:

En la villa de Llagostera, siendo las veintidos horas y diez minutos del día dos de mayo de mil novecientos ochenta, se reúne el Ayuntamiento Pleno de este municipio en sesión ordinaria, en el salón de sesiones y en primera convocatoria. Preside la señora Alcaldesa doña María Gifre Rodríguez. Asisten los concejales siguientes: don José Codina Costa, don Simeu Ventura Pina, don Salvador Parés Vilá, don Joan Soler Ramich, don Simeu Vintas Casas, don José-Fernán Santamaría Holsó, don Juan Hostes Fullé, don Aluis Nuell Creus, doña R^{ta} Asunción Sena Bon y don Riquel Alimás Chiveras. Está presente el secretario don Genovasio González Díaz.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se aprueba el acta de la sesión sin reparo alguno.

El señor Codina pide que se altere el orden del día en el sentido de examinar el punto tercero del mismo que es relativo al informe del vicepresidente del Hospital Municipal de



Gerardo González

esta villa, en vez de el segundo que es de la formación de una Comisión para llegar al fondo del tema del Hospital y conculcado de asunto a la votación se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del señor Codina, con lo que se entra al examen del informe del vicepresidente del Hospital.

ESCRITO DEL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL.

El Secretario da lectura a un escrito del Secretario de la Junta Administrativa del Hospital que dice así: "Tenemos el honor de remitirle adjunto informe emitido por el agente de la propiedad inmobiliaria don Jaime Vilanova Pont, respecto la procedencia y titularidad de la finca que ocupa este Hospital. Consideramos de interés ponerlo a su superior conocimiento y al del Consistorio por Ud. dignamente presidido, por si estima procedente tomar cualquier resolución al respecto. Dios guarde Ud. muchos años. Alagostera, 12 de abril de 1980. - El Secretario. - Firmado: Xavier Ventura Borda; visto bueno El Vicepresidente. - Firmado: Mateo Font Rodas. - Sr. Alcalde accidental presidente de esta villa."

ESCRITO DE D. JAIME VILANOVA PONT, INFORMANDO SOBRE LA PROCEDENCIA DEL HOSPITAL.

El Secretario da lectura íntegra al informe que emite don Jaime Vilanova Pont, agente de la propiedad inmobiliaria, colegiado número nacional 4.477, adscrito al colegio oficial de persona, sobre la procedencia y titularidad de la finca que hoy ocupa la instalación del Hospital de Alagostera. En el citado informe se llega a las conclusiones siguientes que, copiadas literalmente, dicen así: "CONCLUSION: En 1789 se consolidó en favor del reverendo don José Baulida y Baulida la propiedad antes descrita y la que colindante con la citada formaba una casa y un huerto, todo ello procedente del Ranso Cullell, del Castillo de Alagostera. Según se desprende de la descripción de titularidad del vendedor señor Lorenzo Vall-Bosera, todas estas fincas pertenecían al manco Cullell, el cual con posterioridad a este año encontramos que fue de don Manuel Martí Altabas Presbítero y fue repartido entre varios de sus herederos. En actuaciones sucesivas volveremos a tratar el Ranso Cullell con documentación fehaciente demostrativa de la existencia del Hospital de Alagostera."

"Conclusión: de los documentos citados se desprende que el

HOSPITAL DE POBRES data como intención desde el testamento del fundador del mismo reverendo don José Baulida ya que para su fundación el abdo Baulida hace una donación al Hospital de su finca y censales, si bien se hace público tal hecho con la protocolización de la declaración de confianza en el año 1846. - La existencia y funcionamiento del Hospital es anterior al año 1846, ya que en 1840 aparece una escritura de creación de censo ante el notario Sr. Tomás Vidal, en 1841 una escritura de cesión ante el propio señor Tomás Vidal".

"Conclusión: Si en 1967, hubieran querido conocer la existencia y titularidad de la finca que nos ocupa con paciencia se habría encontrado y actualmente estaría inscrito en favor a sus verdaderos dueños que son: la Fundación del Hospital de Pobres y Enfermos de Alagostera".

"Conclusión: La finca donde actualmente se ubica el Hospital de Pobres y Enfermos de Alagostera, si bien figura en el Registro de la Propiedad de Girona inscrita a nombre del Ayuntamiento y legalmente según la ley de Régimen local y la ley y Reglamento Hipotecario, su inscripción es correcta; moralmente es patrimonio del Hospital como ente autónomo, con personalidad jurídica propia y como fundación con interés público y procedería el restitución del mismo a su verdadero propietario que es por herencia del reverendo José Baulida, la propia fundación del Hospital de Pobres Enfermos de Alagostera".

ACUERDO 1/8

EUCARGAR INFORME

AL SECRETARIO SOBRE

ES HOSPITAL.

A continuación hace uso de la palabra la concejal doña R^a Asunción Sena Bon que afirma que si lee el informe que somos todos. Pide que el Secretario del Ayuntamiento haga un informe real, puesto que el que se acaba de leer está lleno de contradicciones. El señor Codina Costa indica que el Secretario lo hará con los datos de que disponga. Vuelve a hablar la señora Sena y manifiesta que el informe leído es partidista. La señora Alcaldesa manifiesta que el Secretario lo haga con los documentos que tenga. El señor Nuell Gens dice que se les había prometido estudiar el informe leído en esta sesión todos juntos y solo se lo estudiaron unos pocos. Interviene de nuevo el señor Codina Cos-



ta y dice que el señor Nuell nous tiene razón, pero que ello se debió a que se había decidido así para que el Secretario haga su informe y luego se copien ambos y si es preciso se recabe el dictamen de otras personas más preparadas, sin que con ello se quiera molestar a nadie. El concejal señor Salvador Parés pide que, si es posible, se le dé fotocopia del informe que se acaba de leer. Responde el señor Codina en el sentido de que este informe es facilitado por la Junta del Hospital y primero se les debe pedir permiso a ellos. La señora Sena Bon indica que es un documento del Ayuntamiento. Se discute muy ampliamente este tema de la entrega de fotocopias del informe a los concejales. sometido a votación por la presidencia, son partidarios de entregar fotocopias a los concejales, los siguientes señores: don Juan Soler Ramich, don José Fermín Santamaría Holero, don Riquel Xlucós Oliveras, don Jaime Ventura Priu, don Salvador Parés Vili, don Luis Nuell nous y doña R^a Asunción Sena Bon. No son partidarios de entregar la fotocopia sin antes consultar con la Junta del Hospital: don Jaime Vilas Casas, don José Codina Costa, don Juan Rentería Tullí y doña María Gijfe Rodríguez. El señor Codina Costa pide conste en acta que la negativa a entregar las fotocopias del informe es a entregarlas sin antes haber consultado con la Junta del Hospital. La señora Sena también pide que conste en acta que considera que este informe es un documento del Ayuntamiento y por tanto no es necesario consultar a nadie, pero que la señora Alcaldesa por ella lo puede hacer. En consecuencia se aprueba por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra que se entreguen fotocopias a los concejales del informe emitido por el agente de la propiedad inmobiliaria don Jaime Vilanova Font sobre la procedencia y titularidad de la finca que hoy ocupa el Hospital, y se acuerda que el Secretario haga un informe en relación al tema del Hospital.

ACUERDO 149
DESESTIMAR LA PRO-
PUESTA DEL GRUPO
SOCIALISTA SOBRE
CONSTITUIR UNA COMI-

El Secretario da lectura a continuación del punto se-
guiente de la moción presentada por los socialistas para formar y
convocar urgentemente una Comisión formada por personas
representativas de cada partido representado en el Ayuntamiento
que juntamente con representantes de la Junta y de la regi-

SIÓN PARA ESTUDIAR
EL TEMA DEL HOSPITAL

dona de Sanidad, en representación del Consistorio tengan facultades para llegar al fondo de la cuestión discutida hacia su identidad y de redactar, si es necesario, unos nuevos estatutos que incluyan las modificaciones y modernizaciones necesarias para conseguir un perfecto funcionamiento al servicio de todos los llagosteneros. Dicho asunto había quedado sobre la mesa en las sesiones del Ayuntamiento Pleno celebradas el 6 de marzo y 9 de abril del año del, digo en curso.

El señor Nuell Creus manifiesta que es muy necesario que renueva la organización de esta Comisión, si bien el señor Codina no se muestra partidario de que se constituya tal Comisión; una vez que el informe del Secretario esté hecho, procederá el estudio del mismo y si preciso fuera se constituirá la Comisión. El señor Nuell Creus pide a la presidencia que se someta a votación el asunto y efectuada ésta ofrece el siguiente resultado: partidarios de constituir la Junta los señores Fanés, Ventura, Nuell y Sr. Sena; partidarios de no formar dicha Junta: señores Alcaldesa y señores Codina, Viñas, Solà, Santamaría, Hestres y Alinds. En consecuencia se acuerda no constituir la Junta solicitada por la minoría socialista por siete votos a favor y cuatro en contra.

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA.

Se da lectura a un escrito de la Delegación de Hacienda de 15-4-80 y número 213 por el que comunica que las ordenanzas fiscales que tengan entrada en la Delegación de Hacienda a partir del 1 de julio próximo, deberá publicarse su aprobación en el B.O. de la provincia como requisito necesario para la validez y eficacia de las mismas conforme establece el artº 244 de la Ley de Régimen Local. La Corporación acuerda quedar enterada.

También se da lectura por el Secretario al escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de fecha 16 de abril y número 962 por el que pide que caso de editarse en esta localidad alguna publicación que no reúna los requisitos legales, se lo comunique enviando un ejemplar de la publicación a efectos de ponerse en contacto con la redacción de



la misma.

También se da lectura a un escrito del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Catalunya de fecha 25 de abril por el que remite fichas para solicitar ayuda para realizar obras que integran el Plan de Obras y Servicios 1980. Se acuerda quedar enterado.

ACUERDO 150

AUTORIZAR AL SR. AL-
CALDE PARA QUE RECU-
RRA CONTRA RESOLUCIÓN
DEL M^º OBRAS PUBLICAS
SOBRE RIERA BANYALO
CA.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento para que recurre ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio por la cual en el expediente de referencia 644/49-LPG/ER se denegó el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24-9-78 por la que se acordó suspender la tramitación del expediente promovido por el Ayuntamiento en solicitud de aprovechamiento de aguas subterráneas de la riera Banyaloca en este término municipal.

ACUERDO 151

AUTORIZAR AL SR. AL-
CALDE, PARA SOLICITAR
AYUDA PARA EL CON-
SULTORIO.

Se acuerda por unanimidad y a propuesta de la concejal Sra. Sema Bou facultar al señor Alcalde para que pueda solicitar del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud, Gerona, ayuda para el funcionamiento del consultorio médico no solamente económica sino también en material de despacho, oficina, mobiliario, etc.

ACUERDO 152

APROBAR PROPUESTA
DE CONSTITUIR UN MU-
SEO DE AGRICULTURA
Y COSTUMBRES.

A propuesta también de la concejal doña R^ª Assunsió Sema Bou, se acuerda aprobar la siguiente moción: "A requerimiento de algunos vecinos, interesados en conservar diferentes objetos y aparejos agrícolas, todos ellos antiguos y para evitar la pérdida de una parte de nuestra cultura, movida por la preocupación e inquietud de estos ciudadanos, proponemos la creación de un museo de agricultura y costumbres dependiente del Ayuntamiento y gestionado por estos vecinos y una adecuada representación municipal que se nutriría de las donaciones que ellos se han comprometido a hacer.

Estas donaciones consistirían en el traspaso al Ayuntamiento de la propiedad de diferentes herramientas, muebles y utensilios, que serían expuestos al público en un recinto adecuado.

Si esta propuesta es aceptada por el Consistorio se redactarán las normas adecuadas para la gestión y adecuación de este museo.

Interviene el señor Soler Ramich que pregunta si hay un local adecuado, a lo que la señora Sena responde que más o menos sí, que este es un primer paso. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aceptar la moción de la señora Sena.

ACUERDO 153

INICIAR GESTIONES PARA
LA COMPRA DE TERRENOS
ANEXOS AL COLEGIO
MUNICIPAL.

Seguidamente el Sr. Parés Vila lee una moción del Grupo Socialista que dice así: "Durante los últimos cuarenta años la cultura ha sido uno de los "parientes pobres" de los presupuestos e intereses municipales. Llegados los Ayuntamientos democráticos se esperaba que en los nuevos presupuestos se estableciera un orden de prioridades en los cuales las necesidades culturales estuviesen ampliamente atendidas. Así ha sido en muchos municipios que se han dado cuenta de lo que supone la cultura para la construcción de una sociedad al servicio del hombre.

"El enderezamiento de Catalunya como pueblo pasa por poder conseguir una escuela creativa, efectiva, progresista y democrática. Todos saben que esto se había de ganar paso a paso y que no nos han dejado para continuar el abandono de una trampa tan importante y concienciada.

"Nuestro pueblo tiene un edificio en un bello lugar, que si no ha podido ser el que sus promotores ambicionaban, hoy nos permite gozar de su buen planteamiento y del acierto que tuvieron al iniciarlo. Pero hoy también tenemos un colegio a punto de saturación, con deficiencias, con falta de una sala de reunión, de una sala biblioteca, de un laboratorio, de un lugar adecuado para proyecciones y de otros problemas de conservación, obras, etc; y el que es más grave: tenemos un círculo urbanizable que si no nos planificamos acabará por sitiarse y privarla de una natural expansión.

"Creemos que será muy bien visto por nuestros conciudadanos que hagamos un esfuerzo para comprar los terrenos todavía disponibles y que hace tantos años que se habla y ofrece al



Ministerio la posibilidad de hacernos una idea, pero es que en caso de no existir esta perspectiva, la sabia previsión de un futuro engrandecido lo hace igualmente necesario.

"Por todo esto los regidores abajo firmantes proponemos que por el Ayuntamiento de Lagartera, reunido en pleno ordinario se acuerde comenzar los trámites para la adquisición de los terrenos vecinos del colegio nacional de castaña en su zona norte y que con un máximo de tres meses puedan considerarse de propiedad municipal. Lagartera, 28 de abril de 1980. Firmado: Jaime Ventura Pina, Salvador Pare's Vilà y Luis Nuell Gens".

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta anterior e iniciar las gestiones encaminadas a comprar los terrenos vecinos al colegio nacional de castaña.

ACUERDO 154

SOLICITAR DE LA COMISARÍA DE AGUAS P.D. PRÓRROGA PARA TERMINACIÓN DEL PUENTE RIERA GOTARRA.

Vistos los escritos de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental de 14 de marzo, número 2031 y el de Promociones Santa Isabel, S.A. de 22 de abril registrado al n.º 474 y teniendo en cuenta que para terminar el puente que se construye sobre la riera Gotarra falta la pavimentación y prueba de resistencia, se acuerda por unanimidad solicitar de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental un nuevo plazo de seis meses para terminar el puente citado y requerir a Promociones Santa Isabel, S.A. para que concluya las obras dentro del citado periodo.

ACUERDO 155

EMITIR INFORME EN EL RECURSO INTERPUESTO POR ANNE-FREDERIK SMITS.

Se ordena de la señora Alcaldesa se lee por el secretario un escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, subdirección general de gestión, de fecha 21 de abril, número 1409, referencia MF/jc, expte. 85-80/4995 por el que remite fotocopia del recurso de reposición interpuesto por donña Anne Frederik Smits contra la orden ministerial de 16-1-80 resolutoria de los recursos de alzada interpuestos por el recurrente y por don Agustín Aluís Roig contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24-12-77 aprobatorio del proyecto de construcción de un vial para pruebas de vehículos en la finca Can Gascons de este municipio, al objeto de que en el plazo de quince días formule las alegaciones que estime procedentes en defensa de los intereses legítimos, de acuerdo con el art.º 114.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dada lectura por el Secretario también al recurso se acuerda por unanimidad a propuesta de la señora Sena que la Corporación entiende que debe ser la Generalitat de Catalunya el organismo competente para resolver los recursos interpuestos.

ACUERDO 156
SUSCRIBIR CONVENIO
CON LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL PARA PREVEN-
CIÓN Y EXTINCIÓN DE
INCENDIOS.

Dada lectura por el Secretario al escrito del Ingeniero Jefe del Servicio de extinción de incendios de la Diputación de Girona de fecha 22 de abril último por el que remite el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Girona y este Ayuntamiento deilagostera para la prevención y extinción de incendios para que sea suscrito por este Ayuntamiento y mediante el cual el Ayuntamiento deilagostera se compromete a asumir las siguientes obligaciones:

- 1.º los gastos de desplazamiento (principalmente el carburante).
- 2.º la creación y mantenimiento de un equipo de voluntarios constituido con un mínimo de diez personas dispuestas a acudir a la extinción de incendios sobre todo los forestales en el momento en que sea requerido.
- 3.º la cesión del uso del local para parque con instalaciones suficientes que permitan la permanencia de un número constante de cinco personas y una persona para comunicaciones.

4.º Normalización del material y bocas de riego para conseguir la más eficaz utilización del material.

La Corporación acuerda por unanimidad suscribir el mencionado convenio con la Diputación Provincial para la organización del servicio de prevención y extinción de incendios y autorizar al señor Alcalde para la firma del citado acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del capítulo de ruegos y preguntas don Jaime Ventura Rius retira un ruego que había presentado sobre el funcionamiento de las Comisiones Informativas.

La señora Sena inquiere si puede hacer una pregunta y con la venia de la presidencia indica que en el acta de la sesión última de la Comisión Permanente figura el acuerdo de haber vendido unas piedras que el Ayuntamiento tenía en el ma-



tadero y que podían servir para el aneglo de alguna plaza o incluso para el embaldosado del suelo del salón de sesiones y que su precio fue a 200 pesetas unidad. Pregunta cual fue el criterio que se siguió para venderlas, le responde la señora Alcaldesa que no salían para el aneglo del salón puesto que eran piedras no uniformes y por tanto costaría más su adornación que el valor intrínseco de las mismas.

CARTA DE DIMISIÓN

DE LA ALCALDESA Dña.

MARIA GIRE RODRIGUEZ

La señora Alcaldesa hace entrega al Secretario de un sobre conteniendo una carta de la misma que copiada literalmente dice así:

"De abajo firmante Maria Gire y Rodriguez, Alcaldesa de este Ayuntamiento ante el mismo comparece y atentamente expone: que debido a las muchas horas que el ejercicio del mencionado cargo me obliga a dedicar y para atender y resolver los muchos asuntos oficiales que diariamente se me presentan y que en buena parte son incompatibles con mis ocupaciones personales es por lo que, a esta Corporaciónuego: que teniendo este escrito por presentado y atendiendo a las razones expuestas en el mismo se digne aceptar mi dimisión del cargo de Alcaldesa y concejal que actualmente ostento. Gracias que espero obtener de la rectitud de esta digna Corporación. Llagostera, 2 de mayo de 1980. Señora Primera teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa".

La señora Alcaldesa explica que le es muy difícil compaginar su trabajo en su casa con la labor municipal, que esto es una labor que le gusta y por ello se presenta, que la explicación de su dimisión es esta y que deja a criterio de la Corporación la aceptación de la dimisión.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



LA ALCALDESA

Maria Gire

EL SECRETARIO

[Signature]

LOS CONCEJALES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE MAYO DE 1980

ACTA N° 9

Alcalde actual:

José Codina

Concejales:

Simeón Vintas

Juan Soler

José F. Santamaría

Juan Restres

Riquel Alías

Simeón Ventura

Salvador Farés

Luis Nuell

Hª Asunción Sosa

Secretario:

Gervasio González

En la mañana a las cero horas y quince minutos del día tres de mayo de mil novecientos ochenta, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa citación. Preside el primer teniente de alcalde, don José Codina Costa, en funciones de Alcalde Presidente. Asisten los concejales siguientes: Don Simeón Vintas Casas, don Juan Soler Raimich, don José-Fernán Santamaría Hobero, don Juan Restres Tullá, don Riquel Alías Oliveras, don Simeón Ventura Priem, don Salvador Farés Vela, don Luis Nuell Irens y doña Hª Asunción Sosa Bon. Está presente el Secretario, don Gervasio González Díez.

Abierta la sesión por el señor presidente y de su orden se da lectura por el Secretario de la carta presentada en la sesión anterior por la señora Alcaldesa, doña Rania Gijón Rodríguez, que es del tenor literal siguiente:

"La abajo firmante Rania Gijón y Rodríguez, alcaldesa de este Ayuntamiento ante el mismo comparece y atentamente expone: Que debido a las muchas horas que el ejercicio del mencionado cargo me obliga a dedicar para atender y resolver los muchos asuntos oficiales que diariamente se me presentan y que en buena parte son incompatibles con mis ocupaciones personales es por lo que a esta Corporación ruego: Que teniendo este asunto por presentado y atendiendo a las razones expuestas en el



misimo se digne aceptar mi dimision del cargo de Alcaldesa y Concejaj que actualmente ostento. Gracia que espero obtener de la rectitud de esta digna Corporacion. Dilogotera, 2 de mayo de 1880. Sen Primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa"

Seguidamente también por el Secretario se da lectura a su informe y la Corporación, a la vista de todo lo expuesto y de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 25-5-79, adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO 154

QUEDAR ENTERADO DI
MISION SEÑORA ALCAL
DESA.

1º. Queda enterado de la dimisión presentada por don
Mano Gilre Rodriguez de los cargos de Alcalde y concejal de este
Ayuntamiento de Xalapa.

ACUERDO 158

RECIBIR EL SIGUIENTE CANDIDATO PARA CUBRIR LA VACANTE.

2º. Pidin a la Junta Electoral de Zona de Gerona el nombre del siguiente candidato en la lista correspondiente para cubrir la vacante producida por la dimision de la citada Dña Maria Filipe Rodriguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo, cuando son las cero horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

EL ALCALDE ACTUAL

EL SECRETARIO



LOS CONCEJALES

[illegible]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE MAYO DE 1980

ACTA Nº 10

Alcalde Actual:

José Codina

Riquel Olindó

José F. Santamaría

Juan Restres

Jaime Ventura

Salvador Farés

R^{ta} Asunción Sana

Joan Soler

En la villa de Alagostera a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día siete de mayo de mil novecientos ochenta, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa citación. Preside el señor Alcalde accidental, primer teniente de alcalde en funciones de Presidente, don José Codina Costa. Asisten los concejales siguientes: don Riquel Olindó Olivas, don José-Fernán Santamaría Roldán, don Juan Restres Fullá, don Jaime Ventura Pina, don Salvador Farés Vilá, doña R^{ta} A. Asunción Sana Bon y don Joan Soler Ramich. No están presentes por causa justificada los concejales don Luis Nuell Gens y don Jaime Vitas Casas. Asiste el Secretario, don Gerardo González Díez.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se aprueban los actos de las sesiones 8 y 9 celebradas los días 2 y 3 respectivamente y con carácter ordinario y extraordinario, sin reparo alguno.

ACUERDO 3^a

SOLICITAR AYUDA TÉCNICA

A LA DIPUTACIÓN

PARA PROYECTO 2^o FASE

DE SANEAMIENTO.

Por el señor Alcalde y el señor Secretario se explica al Consistorio la conveniencia de solicitar de la Diputación de Girona la ayuda técnica precisa para realizar en su día la segunda fase del saneamiento. El señor Alcalde accidental extiende su explicación en el orden de la imperiosa necesidad que tiene el Ayuntamiento de acometer la realización de las obras de la segunda fase del saneamiento antes mencionado. Para ello se precisa contar con el correspondiente proyecto técnico y parece aconsejable solicitar la colaboración de la Diputación Provincial a través de la ayuda técnica necesaria. Por el Secretario se explica al Consistorio la ventaja económica que conlleva la realización del proyecto por los servicios de la Diputación, puesto que el Ayuntamiento solamente abonará un 50% del importe de los honorarios a que ascienda la confección del proyecto.

(1) debe decir "el Ayuntamiento".

En su consecuencia y por unanimidad⁽¹⁾ del Ayuntamiento Pleno acuerda solicitar de la Diputación Provincial de Girona la ayuda técnica precisa y suficiente para realizar el pro-



yecto de la segunda fase de saneamiento de la villa, facultando para este fin al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación haga la solicitud y suscriba los documentos necesarios para conseguir la citada ayuda técnica.

ACUERDO 35
SOLICITAR SUBVENCIÓN
ECONÓMICA A LA GENERALI-
TAT PARA OBRAS MUNI-
CIPALES.

Visto el anuncio de convocatoria del Plan de Obras y Servicios de Catalunya para 1980, según comunicación recibida del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de la Generalitat, la Corporación en sesión ordinaria y por unanimidad, a-
cuerdo:

1.º Aprobación la ~~fecha~~ solicitud susrita por el alcalde y por el Secretario, para la inclusión de la obra siguiente en el plan de obras y servicios, el cual, resumido, es como sigue:

Determinación de la obra: pavimentación, aceras, bordillos y riegos de las calles Ganix, Ricardo Casademont, Cementerio y Porcelana; presupuesto total: 8.610.111.- pesetas; aportación del Ayuntamiento: fondos propios 2.649.618,-; contribuciones especiales: 5.880.493,-; préstamo con el Banco de Crédito Local: cero pesetas; otras aportaciones: la subvención que otorgue la Generalitat de Catalunya.

2.º Solicitar que la gestión de contratación y ejecución de la obra se lleve a cabo por el Ayuntamiento de Alagón.

3.º Otorgar a la Generalitat de Catalunya la representación de esta Corporación municipal a fin y efecto que, en su nombre, pueda aquella realizar las gestiones necesarias, comprendida la formalización del oportuno contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para financiar en parte la obra reseñada que se propone incluir en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya por la cantidad que también se indica, y además, si la Generalitat lo cree conveniente, puede ser la Diputación de Gerona o, si es caso, la Corporación Metropolitana de Barcelona.

4.º Afectar en garantía del préstamo a concertar con el Banco de Crédito de España, en la parte proporcional que corresponda a este municipio, los siguientes recursos: ninguno por no ser preciso el préstamo.

4.1.- Este Ayuntamiento otorgará el oportuno poder, con la amplitud que en derecho se requiera, a favor de la Generalitat o la Diputación o, si es caso, de la Corporación Metropolitana de Barcelona,

para que las mencionadas instituciones perciban directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda provenientes de los recursos ofrecidos. Este poder tendrá carácter irrevocable hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del préstamo. Para su cumplimiento queda facultado el señor Alcalde-Presidente de la Corporación. Si el importe de las garantías especialmente afectadas fuesen insuficientes, quedarán ampliadas y si es menester sustituidas por aquellas otras que se dele la Generalitat o la Diputación, o si es caso, la Corporación Metropolitana de Barcelona en la cantidad suficiente para que quede asegurada la anualidad del préstamo. Asimismo, este Ayuntamiento se obliga formalmente a efectuar las consignaciones oportunas en los presupuestos anuales para pagar el mencionado gasto.

h.2.- Asumir las obligaciones de la operación derivadas del indicado préstamo, con total indemnidad de la Generalitat de Catalunya, y, si es caso, de las mencionadas Diputació y Corporación Metropolitana de Barcelona.

3.- Que se libren las fichas de solicitud aprobada con la documentación correspondiente al servicio del Plan de Obras y Servicios de Catalunya de la Dirección General de la Administración Local de la Generalitat de Catalunya, en el plazo establecido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo, cuando son las veintidos horas y trece minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE Acctal.

EL SECRETARIO



LOS CONCEJALES

Maria Lena



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE MAYO DE 1980

ACTA Nº 11
Alcalde Actual:

José Codina

Concejales:

Sainne Viñas

Joan Soler

José F. Santamaría

Riquel Alimás

Sainne Ventura

Luis Nuell

Juan Restres

Secretario:

Gervasio González

En la villa de Alagostera, siendo las veintidos horas y diez minutos del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa citación. Preside el primer teniente de alcalde en funciones de alcalde-presidente, don José Codina Costa. Asisten los concejales siguientes: don Sainne Viñas Casas, don Joan Soler Raurich, don José-Fernán Santamaría Roldán, don Riquel Alimás Oliveras, don Sainne Ventura Priu, don Luis Nuell Nens y don Juan Restres Fullá. Es justificada la no asistencia de doña María Asunción Serna Bou y don Salvador Parés Vilá. Está presente el Secretario de la Corporación, don Gervasio González Díaz.

Abierta la sesión por el señor Presidente se aprueba el acta de la sesión anterior que es la celebrada el día 7 de mayo y número 10 de orden del año 1980.

El señor Presidente manifiesta que solamente se trata de los números dos de los que figuran en el orden del día de la sesión, y que quedaba sin efecto el tercer asunto que era el relativo a la elección de nuevo alcalde debido a que el número 1 de la lista del partido de los socialistas de Catalunya, don Salvador Parés Vilá, y del número uno del P.S.U.C., doña María Asunción Serna Bou, se hallaban fuera del municipio y había nacido más oportuno que la elección de alcalde tuviese lugar cuando se hallaran todos presentes. La Corporación acuerda quedar entendida.

ACUERDO 36

TOMA DE POSESIÓN

DEL CONCEJAL D.

JOSE PUIG RODÓ

A continuación por el señor Alcalde se procede a dar posesión ante la Corporación municipal al nuevo concejal don José Puig Rodó que sustituye por dimisión a doña María Gelpi Rodríguez, hecho éste que tuvo lugar el día dos del corriente mes de mayo. Don José Puig Rodó toma posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento de Alagostera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintidos horas y quince minutos, de todo

lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE Acctal.

EL SECRETARIO



Jose Codina
Jaime Viñas
Juan M. [illegible]
Riquel Olivas
Juan [illegible]
Antonio [illegible]
Juan [illegible]

LOS CONCEJALES

ACTA N° 12

Alcalde Acctal:

José Codina

Concejales:

Jaime Viñas

R^a Asunción Serna

Salvador Panés

Jaime Ventura

Luis Buell

Riquel Olivas

José Puig

José F. Santanúa

Juan Soler

Juan Restes

Secretario:

Gervasio González

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE JUNIO DE 1980

En la villa de Alagostera siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día seis de junio de mil novecientos ochenta se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa citación. Preside el señor Alcalde accidental, don José Codina Costa. Asisten los concejales siguientes: don Jaime Viñas Casas, doña R^a Asunción Serna Bou, don Salvador Panés Vila, don Jaime Ventura Priem, don Luis Buell Gens, don Riquel Olivas Oliveras, don José Puig Rodó, don José-Fernán Santanúa Roldán, don Juan Soler Raurich y don Juan Restes Bullá. Asiste el Secretario, don Gervasio González Díaz.

Abierta la sesión por el señor Alcalde accidental se aprueba el acta de la sesión anterior que es la número 11/80 correspondiente al día 20 de mayo.

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, de orden del señor Presidente, dio lectura al artículo 28, número 3, de la



dey 39/18 de 14 de julio, así como al ^{artículo 2º} del R.O. 561/49 de 16 de marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

Convergencia i Unió: votos obtenidos en las elecciones 1.418; candidato que encabeza la lista por dimisión de doña Maria Gilfe Rodríguez, don José Codina Costa.

Partit dels socialistes de Catalunya: votos obtenidos 149; candidato que encabeza la lista, Salvador Parés Vilà.

Partit socialista unificat de Catalunya: votos obtenidos en las elecciones: 300; candidato que encabeza la lista: Maria Assun-
ción Sema Bou.

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

papeletas leídas: once; 11.-

papeletas válidas: once; 11.-

papeletas nulas: cero; 0.-

papeletas en blanco: cuatro; 4.-

Distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:
don José Codina Costa, siete votos; 7 votos.

Siendo el número de votos de los concejales el de once si se ha obtenido la mayoría absoluta por el candidato don José Codina Costa por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el artº 28-3 de la ley 39/18, de 14 de julio, de elecciones locales.

En consecuencia se procede a declarar proclamado ALCALDE

a don JOSE CODINA COSTA

A continuación el señor Alcalde presta juramento de acuerdo con el siguiente texto: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma del Estado".

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión se levanta cuando son las veintidos horas de todo lo cual, como

ACUERDO 3º

PROCLAMAR ALCALDE

A D. JOSE CODINA
COSTA.

Secretario, certifico.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO



Jaume Vintas
José Codina
Jaume Vintas
Jaume Vintas

LOS CONCEJALES

Antoni Maria
Miquel Alind's
Jaume Vintas
Jaume Vintas
Jaume Vintas
Jaume Vintas

ACTA Nº 13

Alcalde:

José Codina

Concejales:

Jaume Vintas

Joan Soler

Joan Restres

Miquel Alind's

José F. Santamaria

Xuís Nuell

Salvador Parés

R. Asunción Sema

José Puig

Jaume Ventura

Secretario:

Genasio González

SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE JUNIO DE 1980

En la villa de Llagostera siendo las veintidos horas del día seis de junio de mil novecientos ochenta se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, sala de sesiones, y en primera convocatoria. Preside el señor Alcalde, don José Codina Costa. Asisten los concejales siguientes: don Jaume Vintas Casas, don Joan Soler Raurich, don Joan Restres Fullá, don Miquel Alind's Oliveras, don José-Fernando Santamaria Kaleru, don Xuís Nuell Gens, don Salvador Parés Vilá, doña Maria Sema Bon, digo Maria Asunción Sema Bon, don José Puig Rodó y don Jaume Ventura Fium. Está presente el Secretario don Genasio González Díaz.

Abierta la sesión por el señor Alcalde se lee por el Secretario la correspondencia recibida desde el último pleno que la Corporación acuerda quedar enterada:

Escrito de la Delegación de Hacienda de Girona de 14 de mayo, número 3385, aprobando la ordenanza fiscal modificada de la tasa sobre puestros y banacas, costas de venta, espectáculo

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA.

los o atracciones situadas en terrenos de uso público; otra de igual fecha número 3384 aprobando la ordenanza fiscal modificada de la tasa por expedición de documentos; otra de igual fecha, número 3386, aprobando la ordenanza fiscal modificada de la tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad luctiva; otra de igual fecha, número 3388, autorizando la ordenanza fiscal modificada de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas; otra de igual fecha y número 3384 por el que se autoriza la ordenanza fiscal modificada de la tasa sobre desogio de caballos y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. Un escrito del Presidente de la Generalitat de Catalunya agradeciendo la felicitación de la Alcaldía con motivo de su elección como presidente de la Generalitat. Otro escrito del Gobierno Civil de Girona, número 14073 de fecha 14 de mayo por el que se comunica que fueron fijadas por años las tarifas del suministro de agua para los bloques 2º, 3º en 15 y 17.50 pesetas en lugar de las que realmente deben de aplicarse que son de 16 y 18.50 pesetas respectivamente. Un escrito de la Dirección General de Urbanismo de la Generalitat de Catalunya, fecha 20 de mayo, por el que comunica que la solicitud de ayuda para redactar las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de este municipio lo tienen en estudio a fin y efecto de ver la posibilidad de incluirlo en el programa de ayudas del año 1968. Un escrito de la Diputación Provincial de Girona de 12 de mayo, número de folio 4219, por el que comunica que dicha Diputación ha decidido subvencionar con un millón de pesetas destinadas a la terminación de las obras de restauración de la Casa de las Viudas. Otro escrito de la Dirección General de Urbanismo, servicio de Urbanismo de Girona, por el que comunica la aprobación definitiva del proyecto de urbanización Bar Aymenich que promueve la señora Ana Rª Quells Turó, quedando dicha aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

1º.- Al actuarse por sistema de compensación, la ejecu-

ción de las obras de urbanización y su posterior cesión se realizará de conformidad con lo que disponen los artículos 143, 176, 177 y 180 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

2.º Previamente a la ejecución de las obras habrá de formularse el proyecto de compensación que se sujetará, en su contenido, tramitación y efectos a las previsiones contenidas en los artículos 143, 176, 178 y 179 del mencionado reglamento, habiendo de constar en este proyecto debidamente instrumentadas las gestiones obligatorias al Ayuntamiento, entre las que es necesario contar la del aprovechamiento medio del 10%, así como las afectaciones individualizadas sobre las fincas resultantes, que permitan cubrir, en concepto de gran, dingo garantías, el total del presupuesto previsto para los costos de urbanización del polígono o unidad de actuación.

ACUERDO 38

ACEPTAR AYUDA TÉCNICA
DE LA DIPUTACIÓN PRO-
VINCIAL PARA REDACCIÓN
3.ª FASE SANEAMIENTO

También queda enterada la Corporación de un escrito de la Diputación de Girona, sección de Fomento y Cooperación, de 23 de mayo, número 179, por el que comunica que dicha entidad en sesión celebrada el día 20 del mismo mes acordó con- ceder a este Ayuntamiento la Ayuda técnica para realizar el proyecto de la segunda fase de saneamiento. Consecuentemente es- ta Corporación acuerda por unanimidad aceptar la ayuda técnica concedida por la Diputación Provincial de Girona para la redacción del proyecto de la segunda fase del saneamiento de esta villa, y se compromete al pago del 50% del coste de redacción del proyec- to con cargo al presupuesto ordinario de 1980 o, si el crédito con- signado no fuese suficiente, suplementándolo en la cuantía ne- cesaria.

ACUERDO 39

APROBAR MODIFICACIÓN
ORDENANZA FISCAL N.º 28

Seguidamente se acuerda aprobar la modificación de la ordenanza fiscal n.º 28 del derecho o tasa sobre el servicio de ce- menterios.

Dada lectura a la resolución del Consejo de Administra- ción de la Ruralidad Nacional de Previsión de la Administra- ción Local de fecha 30 de abril de 1980, número 31802, en rela- ción con el recurso de este Ayuntamiento de 20-3-80, expedien-



ACUERDO 40
INTERPONER RECURSO
DE ALZADA ANTE EL
MINISTRO DE ADMON.
TERRITORIAL.

te 161.074, de jubilación de don Joaquín Piella Collell, por la cual dicho Consejo de Administración de la Rutilidad, y al amparo de lo dispuesto en el artº 23 de sus estatutos, acordó por sesión de 30 de abril de 1980 desestimar el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución de la Dirección Técnica de dicha Rutilidad de 21 de julio de 1979 por el que se le reconocía a don Joaquín Piella Collell atrasos de la pensión de jubilación, y confirmar la resolución impugnada. La Corporación acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el artº 106 de los estatutos y artº 21 de la Ley Rutilal, interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Administración territorial dentro del plazo de quince días hábiles previsto en el artº 121-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, facultando al Sr. Alcalde para ello.

ACUERDO 41
APROBAR MOCIÓN
PRESENTADA POR EL
PARTIDO SOCIALISTA
Y FACULTAR A LA REGIDORA DE SANIDAD
PARA LLEVAR ADELANTE EL PROGRAMA.

Al señor Parés Vela da lectura a la siguiente moción:
"Los abajo firmantes, concejales electos del partido de los socialistas de Catalunya al Ayuntamiento de Sagorona, rogamos se debate en el próximo pleno ordinario del día seis de junio la siguiente propuesta:

"Como todo el Consistorio debe conocer, la Generalitat de Catalunya ha iniciado la campaña sobre planificación familiar y no queremos ver que su finalidad, en nuestra casa, sea solamente colocar los carteles de propaganda, pues tenemos la esperanza de que el municipio sabrá cumplir con el espíritu y entender el esfuerzo que nuestra primera institución nos muestra, buscando unos puntos sociales y sembrando sobre un campo que se ha dejado inculto por muchos años.

"Por esto proponemos una acción decidida para ayudar a la campaña que podría ser así:

- 1º.- Ofrecer a los técnicos sanitarios locales su participación activa buscando sin embargo su propia iniciativa.
- 2º.- Hacer llegar la propaganda, folletos, etc. a las personas adecuadas.
- 3º.- Conferencias referentes al tema por personalidades entendidas.

22+
1.º.- Creación de la Junta o Comisión Local de Sanidad.

Tratando estas cuestiones dentro de las atribuciones de la Regidora de Sanidad, proponemos que se le den facultades para llevar adelante el mencionado programa o el que del debate de la presente sesión salga, a fin de alcanzar una continuidad en el campo de la planificación familiar más allá de la propia campaña. - Alagostera, 4 de junio de 1980.-

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la moción anteriormente transcrita y facultar a la Sra. Sena Bou para llevar adelante dicha moción.

ACUERDO 19
NO DECLARAR DE UR-
GENCIA LA MOTIÓN
PRESENTADA POR D.
JOSE F. SANTAMARIA

El concejal don José Fermín Santamaría Bolero pide que se declare de urgencia una propuesta suya por la cual pide al Consistorio que, tal como el año pasado se tendría que organizar un curso de natación en la piscina de "Als Llacets". Este curso habría de ser subvencionado por el Ayuntamiento debido a la falta del material adecuado para este fin, material adecuado para este fin, material que se tendría que comprar y supondría un gasto oscilante entre las 10.000 pesetas o 15.000. Una vez acabado este curso el material permanecerá en poder del Ayuntamiento para próximos cursos. - Alagostera, 6 junio de 1980.- El Regidor de Deportes. - El Concejal señor Luis Puell Arús manifiesta que el tema no es de urgencia y que no figura en el orden del día. Puesta a votación la urgencia se acuerda por unanimidad no estimar la urgencia y que se incluya en una próxima sesión de la Comisión Permanente.

PREGUNTAS Y PRE-
GUNTAS

El señor Santamaría dentro del capítulo de preguntas y respuestas dice que en una sesión de la Comisión Permanente del día 14 de mayo se dejó sobre la mesa la petición formulada por el Club Sport Ciclista Salt pidiendo una subvención de 15.000 pesetas para la celebración de una prueba ciclista, en razón a que el concejal de deportes informase sobre el asunto. Rápidamente el señor Santamaría que interviene en esta sesión porque en la permanente no está y aquí se surge algún problema



puede aclararlo. El Concejal lee en informe ^{que} resulta favorable a la concesión de la subvención. Se responde al señor Alcalde diciendo que en la próxima sesión de la Comisión Permanente se le tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Josep Codina

[Signature]

LOS CONCEJALES

Jaume Viñas

Antoni

[Signature]

Riquel Olivera

Manuel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA Nº 14

Alcalde:

José Codina

Concejales:

Jaume Viñas

José F. Santamaría

Joan Restres

Jaume Ventura

Salvador Parés

Luis Nuell

Ra Assunida Sema

Josep Puig

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 1980

En la villa de Llagostera a las veintidós horas y ocho minutos se reúne el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. Esta reunión tiene lugar a la hora indicada del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. Preside el señor Alcalde, don Josep Codina Costa. Asisten los concejales siguientes: don Jaume Viñas Casas, don José-Fernán Santamaría Colero, don Joan Restres Fullá, don Jaume Ventura Priu, don Salvador Parés Vilà, don Luis Nuell Reus, doña Ra Assunida Sema Bon, don Josep Puig Rodó, don Joan Soler Raurich y don Riquel Olivera. Está presente el Secretario de la Corporación, don Genasio González.

Joan Soler
Riquel Alindó
Secretario:

Gonzalo González

Díaz.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se aprueba el acta de la sesión anterior, que fue la número 13 y celebrada el día 5 de junio con carácter ordinario.

REPAROS EN ACTA SIGUIENTE.

ACUERDO 43
ELECCIÓN DEL CONCE-
SAL QUE FORMARÁ
PARTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE.

Seguidamente se da cuenta de la elección del nuevo te-
niente de Alcalde. De acuerdo con lo que establece el n.º 4 del
art.º 28 de la ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1948,
a este Ayuntamiento corresponde formar la Comisión Permanen-
te con cuatro tenientes de alcalde.

Habiéndose producido una vacante como consecuencia de
la elección para el cargo de alcalde de don José Codina Costa,
corresponde cubrirla, y en consecuencia de acuerdo con el n.º 3
de la resolución de la Dirección General de Administración Lo-
cal de 11 de abril de 1949 la designación de los concejales
que han de integrar la Comisión Permanente se hará por elección
de los concejales de cada lista y entre ellos mismos y con inde-
pendencia del orden con que dichos concejales figuren en su lis-
ta respectiva.

Aprobada dicha elección, ésta ha dado como resultado el
que don José Puig Rodó será el concejal que formará parte de
la Comisión Permanente para completar el número de los que
corresponden a Convergencia i Unió.

ACUERDO 44
QUEDAR ENTERADO DE-
CRETO DE LA ALCAL-
DIA SOBRE ORDEN DE
SUSTITUCIÓN POR LOS
TENIENTES DE ALCA-
DE.

De orden del señor Alcalde se da lectura a un decreto
de la Alcaldía confirmando o estableciendo el orden en que han
de sustituirle en caso de enfermedad, ausencia, etc. los tenientes
de alcalde y que es de la forma siguiente: 1.º teniente de al-
calde, don José Puig Rodó; 2.º teniente de alcalde, don Saume
Viñas Casas; 3.º teniente de alcalde, don Joan Soler Ramich y 4.º
teniente de alcalde, don Luis Nuell Gens.

Pide y le es concedida la palabra el señor Ferris Vilà
quien manifiesta que a él se le había vitoreado mucho por ha-
ber cedido en su día el puesto 1.º de la lista a otra persona.
El señor Codina le responde que debe dirigirse al grupo de Con-
vergencia i Unió. Insiste el Sr. Ferris diciendo que en el caso
que nos ocupa el número nueve de la lista de Convergencia



i Villó, don José Puig Rodó, pasa al n.º 2 y el cedió únicamente el puesto al n.º 2. El señor Alcalde responde que el señor Panés está en su legítimo derecho de hacer tal observación, a lo que replica el sr. Panés preguntando si hay alguna explicación. A lo que contrarreplica el señor Alcalde de que el como tal Alcalde tiene la facultad de establecer el orden de su sustitución y en virtud de tal prerrogativa lo ha hecho.

El señor Nuñez manifiesta que eso parece una incoherencia.

ACUERDO 15
APROBAR MOTIÓN DE LA
ALCALDÍA SOBRE DÍA
DE CELEBRACIÓN DEL
PLENO Y LA PERMANENTE.

De orden del señor Alcalde se lee por el Secretario la siguiente moción:

"El Alcalde que suscribe eleva a la consideración de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de régimen de sesiones:

Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, el primer viernes de mes a las veintidos horas. Caso de ser festivo o de no poder celebrarse por alguna otra razón el primer viernes de mes, esta sesión ordinaria se celebrará el segundo viernes de mes también a las veintidos horas.

Las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente se celebrarán los martes a las veintidos horas.

Dicha moción de la Alcaldía es aprobada por unanimidad.

ACUERDO 16
QUEDAR ENTERADO
NOMBRAMIENTO PRESIDENTES COMISIONES
INFORMATIVAS

Seguidamente por el Secretario y de orden del señor Alcalde se da lectura al nombramiento de presidentes de las Comisiones Informativas efectuado por la Alcaldía con el siguiente resultado:

"Asimismo voy a nombrar: Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo a don Jaime Vivas Casas; Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes a don José Puig Rodó; Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Servicios a don Juan Soler Raurich; la Comisión Informativa de Gobernación será asumida por esta Alcaldía así como la de reclutamiento.

La Corporación acuerda quedar enterada.

ACUERDO N.º
CONSTITUIR LAS CO-
MISIONES INFORMA-
TIVAS.

también por el Secretario y de orden del señor Alcalde se da lectura al Decreto de la Alcaldía confiriendo delegaciones que dice así:

"también se encargó en hacer o conferir las siguientes delegaciones por servicios en favor de los concejales que se indican: de basura doña R.ª Asunción Sema Bou; de tráfico, don José-Fernán Santamaría Rolero; de sanidad, doña R.ª A. Asunción Sema Bou; bomberos José-Santamaría Rolero; de cementerio, don Juan Soler Ramich; de personal, don Juan Restes Fuliá; de transportes, don Riquel Almirós Oliveras; de planificación y gestión urbanística, don Jaime Viñas Casas; de disciplina urbanística, don Riquel Almirós Oliveras; de saneamiento doña R.ª Asunción Sema Bou; de vivienda, don Juan Soler Ramich; de puentes y caminos, don Riquel Almirós Oliveras; de conservación de edificios culturales, don José Puig Rodó; de conferencias y museos, doña R.ª Asunción Sema Bou; de bibliotecas, bellas artes y exposiciones, don José-Fernán Santamaría Rolero; de fiestas, don Juan Restes Fuliá; de deportes, don José-Fernán Santamaría Rolero; de hacienda don Juan Soler Ramich; de agua, don Juan Soler Ramich; de luz don José Puig Rodó; de beneficencia, don Jaime Viñas Casas; de servicios sociales, don José Puig Rodó y de matadero y mercado, don Riquel Almirós Oliveras".

Pide la palabra el señor don Luis Nuell Neus y manifiesta que si se ha sopesado convenientemente las consecuencias que puede representar para el Ayuntamiento la no participación de los concejales socialistas. El señor Codina le responde diciendo que esta organización será por seis meses para ver como funciona el Ayuntamiento, si no fuese bien, se invitará al grupo socialista a participar en la gestión y, para entonces, si no les interesa le pueden decir que no. El señor Nuell Neus pregunta si ha sido una decisión personal o política, respondiéndole de nuevo el señor Codina que ha sido una decisión de los siete del Ayuntamiento que forman el grupo de Convergencia i Unió. El señor Nuell dice que, a partir de ahora,



resen los socialistas los que dinden guerra con los que trabaja o no. A lo que tambien responde el señor Alcalde manifestando que seran ellos mismos, es decir, los de Convergencia y Union, quienes dinden los que trabajan o no, o todos juntos lo dinden se discute ampliamente sobre estos temas. El señor Nuell creus pide que conste en acta que los socialistas no es que no quierian trabajar, sino que es que no les dan trabajo y que se aborren el comentario de que los socialistas no hacen nada; el señor Alcalde se responsabilice de que no se hagan estos comentarios en las sesiones.

Por su parte el señor Alcalde pide que conste en acta que su propuesta de reparto de delegaciones es para un periodo de prueba de seis meses para ver el funcionamiento del Ayuntamiento y al termino del mismo se replanteara y estudiara las delegaciones concedidas.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda la propuesta, dipo se aprueba la propuesta de la Alcaldia de organizacion de las comisiones informativas. El señor Nuell creus propone que el pase a formar parte de la Comision de Urbanismo y Obras Publicas, y el señor Ventura Riu forme parte de la Comision de Hacienda, Patrimonio y Servicios. Esta propuesta se acepta por unanimidad y quedan las comisiones informativas constituidas de la siguiente manera:

Comision de Urbanizacion: Presidente, don José Codina Costa; vocales, doña Maria Asuncion Serna Bau, don José-Fernán Santamaria Polero, don Salvador Panés Vilá, don Luis Nuell creus, don Riquel Aluís Oliveras y don Juan Restres Fullá.

Comision de Obras Públicas y Urbanismo: Presidente, don Jaime Vilas Casas. Vocales: doña Maria Asuncion Serna Bau, don Joan Soler Raurich, don Riquel Aluís Oliveras y don Luis Nuell creus.

Comision de cultura y deportes: Presidente: don José Puig Rodó. Vocales: don Salvador Panés Vilá, doña Maria Asuncion Serna Bau, don Juan Restres Fullá y don José-Fernán Santamaria Polero.

Comisión de Hacienda; Patrimonio y Servicios: Presidente: don Juan Soler Ramiñ. Vocales: don Salvador Fariñs Vilb, don Jaime Vintas Casas, don Riquel Illudis Oliveras y don Jaime Ventura Piñu.

Junta de Redentamiento: Presidente: don José Codina Costa. Vocales: don Juan Restres Fullá, don José-Fernán Santa-maria Bolero y don Jaime Ventura Piñu.

ACUERDO 18

NOMBRAR REPRESENTA-
TE DEL AYUNTAMIENTO
EN LA JUNTA DEL HOS-
PITAL.

Se lee por el Secretario una propuesta de la Alcaldía para elegir a los concejales de este Ayuntamiento que formen parte de la Junta Administrativa del Hospital municipal de esta villa, conforme determina el artº 10 del Reglamento de dicho hospital. La propuesta de la Alcaldía es de que se nombren para los cargos a don José Ruiz Rodó y a don Jaime Vintas Casas, debiendo cesar don Juan Soler Ramiñ. El señor Nuell Crens pide la palabra y obtenida manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta puesto que ellos no han podido presentar ninguna candidatura. Por la Presidencia se admite, después de amplio cambio de impresiones, la sugerencia del señor Nuell Crens y se procederá a que por cada concejal se emita el voto a favor de la persona concejal que considere oportuno.

El señor Ventura Piñu pregunta la razón del cambio de componente de la Junta del Hospital a lo que le responde el señor Alcalde diciendo que el cambio del señor Soler se hace de mutuo acuerdo. Pregunta el señor Nuell Crens si el concejal que va a formar parte de la Junta del Hospital lo propone el Alcalde o el Pleno, a lo que responde el Secretario diciendo que el Pleno. A este respecto se da lectura por el Secretario al artº 10 del Reglamento de la Junta Administrativa del Hospital municipal de fechas de 25-6-1924 y que copiado literalmente dice así: "El hospital municipal de que se trata, estará gobernado por una Junta administrativa compuesta de dos señores concejales del Ayuntamiento, dos vecinos de esta villa y el reverendo señor cura párroco de la misma o el sacerdote que haga sus veces, designados por el Ayuntamiento y funcionarios".



bajo la protección de este. Se procurará que todas las que deban formar parte de la Junta, sean personas de mayor arraigo en la población. Si el señor cura párroco no quisiera aceptar o no lo designare el Ayuntamiento para formar parte de la Junta, le suplirá el sacerdote más antiguo de la parroquia o un reverendo señor vicario de la misma".

El señor Nuell Cienso pregunta el motivo por que no figura la señora Serna, siendo la delegada de Sanidad. Doña Asunción Serna Ben manifiesta que si se valora el trabajo, ella fue la que trabajó siempre por el Hospital y no entiende porque se le vote a ella. El señor Codina responde que no se le vota, que considera que ella ya conocía esta propuesta de cambio en la Junta del Hospital antes de venir aquí, que el tema es más de beneficencia que de sanidad y que los concejales que se proponen para formar parte de la Junta son el de beneficencia y el de servicios sociales. La señora Serna pretende someter a la consideración del Pleno una propuesta ajena totalmente al tema del orden del día que se está debatiendo. El Secretario informa que por ser la sesión extraordinaria no puede tratarse ni aún declarándolo de urgencia y que por tanto es improcedente someter la propuesta a la consideración del Pleno. El señor Alcalde interviene y dice a la señora Serna la improcedencia de leer la propuesta referida, y ella desiste de su intención.

El señor Nuell Cienso pide que se deje sobre la mesa el asunto. Se le pregunta al Secretario lo procedente y éste manifiesta que a petición de cualquier concejal se puede dejar sobre la mesa un asunto, salvo que se considere de urgencia. A este respecto se da lectura por el Secretario el artº 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que dice: "los asuntos quedarán sobre la mesa a petición de cualquier concejal, a menos que el Alcalde los declare de urgencia". El señor Alcalde-Presidente lo declara de urgencia y lo somete a votación. El señor Nuell Cienso manifiesta que se va a abstener. El señor

Alcalde pregunta al Secretario si se puede abstener y éste responde que no, y a este efecto da lectura a lo que determina el art.º 226 del Reglamento de Organización antes mencionado, que, en su apartado 2 dice textualmente: "Ninguno de los concurrenentes podrá abstenerse de votar".

Sometida a votación por el señor Alcalde da al siguiente resultado: votos emitidos 10, votos no emitidos 1, votos leídos 10, votos a favor de don José Puig Rodó 4, de don Rania Asunción Sena Bon 2, de don Salvador Paredes Veld 4. Hecho el recuento de votos por el señor Alcalde se manifiesta que ha quedado acordado el nombramiento de don José Puig Rodó como concejal de la Junta Administrativa del Hospital municipal que con don Jaime Vinas Casas serán los dos concejales que formarán parte de la Junta del citado centro municipal. El señor Alcalde pide que conste en acta que don Luis Nuell Creus se ha abstenido de votar habiendo sido advertido previamente de que no puede hacerlo. Don Luis Nuell Creus afirma que no ha votado por no tener suficientes razones e información después del orden del día y habiendo solicitado dejarlo sobre la mesa, el señor Alcalde ha dicho que era urgente.

ACUERDO 19

MODIFICAR CLÁUSULA
CUARTA DEL PLIEGO
DE CLÁUSULAS PARA
LA REDACCIÓN DE
NORMAS SUBSIDI-
ARIAS.

Por el Secretario se lee un informe de Secretaría que dice: "La cláusula cuarta del pliego de cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato de asistencia para la redacción de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico del municipio de "Mogastera" establece que la financiación del contrato quedará garantizada en el presupuesto ordinario del Ayuntamiento en 1980 un millón de pesetas y si quedasen cantidades pendientes se incluirá en el presupuesto del año siguiente la concesión de subvención por parte de la Dirección General de Urbanismo quedará garantizada previamente a la convocatoria del concurso".

Que la subvención de la Dirección General de Urbanismo de la Generalitat tenga que garantizarse antes de la convocatoria del concurso, supondrá un retraso posiblemente considerable para poder abrir plazo para presentación de proposiciones



para tomar parte en el concurso, pues no se puede conocer con exactitud cuando esta subvención quedará garantizada.

La necesidad imperiosa, diría oportuna, de que el municipio de Vilabertran cuente con unas normas de planeamiento urbanístico, hace aconsejable acelerar al máximo los trámites administrativos para llegar en el menor tiempo posible a la contratación de un equipo que redacte las normas subsidiarias antes aludidas. En consecuencia esta Secretaría entiende que el requisito que exige la norma cuarta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, supone un freno puesto que, como queda dicho, se desconoce la fecha de concesión de la subvención por la Dirección General de Urbanismo.

A juicio de esta Secretaría conviene proceder a la modificación de la citada norma cuarta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares en el sentido de disminuir el requisito de garantizar previamente la subvención antes de la contratación, substituyéndola por la previsión de que solicitada por la Diputación de la Generalitat de Catalunya la subvención, si esta no se alcanzase sería a cargo del presupuesto municipal ordinario del año próximo la financiación de la totalidad del contrato.

Por ello y de acuerdo con la consulta formulada por esta Secretaría al Jefe del Servicio de Urbanismo de Girona, se propone y somete a la consideración de la Alcaldía la posibilidad de que la norma cuarta del "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de asistencia para la redacción de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico del municipio de Vilabertran" sea modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y quede redactada de la siguiente manera:

"1.- Financiación: la financiación del contrato quedará garantizada en el presupuesto ordinario del año 1980 en un millón de pesetas. El Ayuntamiento tiene solicitada a

la Dirección General de Urbanismo de Urbanismo de la Generalitat una subvención con cargo al programa de inversiones de planeamiento urbanístico del 50% del presupuesto de los trabajos de redacción de las normas subsidiarias del planeamiento; si ésta no se concediese el Ayuntamiento garantizará e incluirá en el presupuesto de 1991 las cantidades que, excediendo del millón de pesetas faltan para completar el pago por el Ayuntamiento del precio de adjudicación del contrato para la redacción de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico del municipio".

Después de muy amplios cambios de impresiones en el que el señor Nuell creus preguntaba las causas por las que se han perdido, dice, tres meses en llevar adelante la contratación del equipo para redactar las normas subsidiarias, le responde el señor Alcalde diciendo que en todo momento se trata de agilizar la marcha para la contratación y que en consecuencia de este su interés fueron las gestiones realizadas por el Secretario para conocer la fecha exacta de la concesión de la subvención por la Generalitat de Catalunya. Interviene también el Secretario y manifiesta que, sin que pretenda entrar en la cuestión política que se está debatiendo en este momento, por lo que a él respecta que no es nada más que un funcionario, no ha habido demora alguna. Después sometido a votación se acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la cláusula 1ª antes aludida y tal como figura redactada en el informe de Secretaría.

ACUERDO 50

APROBAR PETICIÓN
SR. SANTAMARÍA SOBRE
CONCENTRAR LOCAL DE

A continuación el concejal encargado del servicio de bomberos de este Ayuntamiento lee el siguiente informe:

"El pasado día 18 del mes en curso en los locales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols, a las doce de

BOMBEROS EN S. FELI DE GUIXOLS.

La mañana, tuvo lugar una reunión para tratar de la planificación del servicio contra incendios para este verano. - A la mencionada reunión asistieron los señores diputados Güell y Ripoll, los señores Alcaldes de Pleta de Ano y Sant Feli de Guixols, el concejal de bomberos de Palauós y el de Alagostera; estuvieron ausentes el de Sant Antoni de Calonge y el de Santa Cristina d'Aro. La reunión se comenzó hablando del proyecto de creación de un parque comarcal de bomberos, pero el motivo esencial de la misma fue tratar de que todos los parques existentes tuvieran personal suficiente para cubrir la primera salida del coche, personal que lo proporciona la Diputación de Girona.

A Alagostera, aparte del grupo de cinco hombres contratados por Trona, a través de la Cámara Agraria, corresponden dos hombres de Diputación que harían un servicio desde las once de la mañana hasta las ocho de la tarde, o sea las horas puestas, a Palauós cinco hombres, y a Sant Feli otros cinco. Aquí fue donde se entró en discusión, ya que el Alcalde de Sant Feli dijo que, en lugar de disgregar al personal lo tendríamos que concentrar, dijo concentrar todo en un mismo lugar, ya que de esta manera daría mejor resultado puesto que el personal sería más fácil de localizar. Después de una serie de preguntas se llegó al acuerdo de que lo propuesto por el señor Alcalde de Sant Feli era una buena idea. Luego, el problema quedó reducido a encontrar un local adecuado para guardar los coches y poder reunirse el personal. El único Ayuntamiento que lo podría proporcionar era Sant Feli en una antigua fábrica de corcho cuyos terrenos son propiedad del Ayuntamiento. Después de una visita al local, a todos nos pareció bastante bien acondicionado y fue cuando los de la Diputación dijeron que cada Ayuntamiento tendría que llevar su coche a Sant Feli en donde estarían concentrados. - Acerca de esta propuesta el que suscribe manifestó que sin acuerdo plenario no se podía trasladar el coche y, lo único que propendría al Pleno de la Corporación sería proporcionarlo durante el verano siempre que nos den un máximo de garantías en caso de incendios por

nuestra zona y que, cuando acabara el verano, el coche volvería a Alagostera. - Con respecto a lo anteriormente dicho elevó a la Corporación en Pleno la siguiente propuesta:

"Aprobar la petición de la Diputación de Gerona de concentrar el coche contra incendios en Sant Felip de Guixols, pero con la condición manifestada por escrito de que el coche volverá a Alagostera cuando se acabe la campaña de verano y se nos asegure, también por escrito, la forma de como quedará cubierto el servicio en nuestra zona, para saber así las garantías que nos pueden ofrecer. - Alagostera, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta".

La Corporación después de discutido ampliamente el tema se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del señor Santamaría con las condiciones que en ellos se reflejan

y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Josep Llach

[Signature]

LOS CONCESALES

Santamaría

[Signature]

Josep Llach

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA Nº 15

SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE JULIO DE 1980

Alcalde:

José Codina

Concejales:

José Puig

Jaime Viñas

Joan Soler

José F. Santamaría

Juan Restres

Jaime Ventura

Salvador Parés

Luis Nuell

P^{ta} Asunción Serna

Riquel Alindó

Secretario:

Gervasio González

REPAROS AL**ACTA.-**

En la lagostera a cuatro de julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidos horas y diez minutos se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Preside el señor Alcalde, don José Codina Costa. Asisten los concejales siguientes: don José Puig Rodó, don Jaime Viñas Casas, don Joan Soler Ramich, don José-Fernán Santamaría Roldán, don Juan Restres Fúllid, don Jaime Ventura Priem, don Salvador Parés Vili, don Luis Nuell Gens, doña P^{ta} Asunción Serna Bon y don Riquel Alindó Obiveras. Está presente el Secretario, don Gervasio González Díaz.

Abierta la sesión por el señor Alcalde se aprueba el acta de la sesión anterior con los reparos siguientes: el señor Nuell Gens manifiesta que cuando él dijo que constase en acta que los socialistas es que no quieren trabajar, sino que es que no les dan trabajo y que se abonan el comentario de que los socialistas no hacen nada, en el acta dice "el señor Alcalde se responsabiliza de que no se hagan estos comentarios en las sesiones", a su juicio, debe decir "que el señor Alcalde contestó que se responsabiliza de que los comentarios no se hagan en las sesiones".

También don Luis Nuell Gens dice que su propuesta para elegir los concejales miembros de la Junta Administrativa del Hospital, era "que se eligiesen dos concejales del Ayuntamiento para la Junta del Hospital y que los eligiese el Pleno de entre ellos".

CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

Seguidamente y de orden del señor Alcalde se lee por el Secretario la siguiente correspondencia recibida; y que el Ayuntamiento acuerda quedar enterado:

Excmo de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental de fecha 19 de mayo por el que ha resuelto ceder a lo solicitado y concede prórroga para la terminación de las obras sobre la nueva Grotana.

Excmo de la Delegación de Hacienda nº 5154 autorizando la ordenanza fiscal modificada del Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación; etc del mismo Or.

quisimo n° 5449 autorizando la ordenanza fiscal modificada de la tasa por elementos constructivos cenados, tenazas, miradores, balcones, marquesinas, baldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública que sobresalgan la línea de fachada; otro n° 5450 autorizando la ordenanza fiscal modificada de la tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones, aparatos de energía y de establecimientos industriales y comerciales; otro n° 5451 autorizando la ordenanza fiscal modificada de la tasa por acometida a la red general distribuidora de agua; otro, n° 5452 autorizando la ordenanza fiscal modificada de la tasa sobre licencias de aperturas de establecimientos; otro, n° 5453 autorizando la ordenanza fiscal modificada de la tasa sobre licencias urbanísticas. Un escrito de la Diputación de Girona, prevención-extinción de incendios y salvamentos por el que da traslado del Decreto de 30 de junio de la Presidencia de la Diputación por el que ordena se libren a varios Ayuntamientos, y entre ellos Alagostera, la cantidad de 80.000 pesetas en concepto de provisión de fondos del mes de junio con destino al pago de las obligaciones previstas en la cláusula A-2 y A-6 del convenio en vigor entre dicha Corporación y cada uno de los Ayuntamientos. Un escrito de Gerundenses de Servicios, S.A., por el que remite fotocopia del apéndice sobre la ampliación del capital de la póliza de seguros suscrita por dicha empresa y que cubre la totalidad de la plantilla laboral de la misma.

ACUERDO SI
 APROBAR PROPUESTA
 GRUPO SOCIALISTA.

El señor Ventura Priu lee una moción del grupo de Concejales Socialistas que, copiada literalmente, dice así: "El abajo firmante Samuel Ventura Priu, en nombre propio y en representación de sus compañeros, todos regidores electos del partido socialista de Catalunya, al Ayuntamiento de Alagostera proponen: Que en el Pleno Municipal del próximo día 4 del presente mes de julio y por las Comisiones correspondientes, se imponga la necesidad urgente de estudiar todos los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Alagostera en concepto de servicios, a fin de llegar al análisis de actualización



de los que sean necesarios, de acuerdo con la normativa vigente. - Redida que creamos necesaria y lógica, atendido a todos, digo a que todos son heredados de consistorios anteriores y que para asumirlos plenamente es necesario, repetimos, un repaso profundo. - Agosto 2 de julio de 1980. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la medida anteriormente transmitida.

ACUERDO 52

DESARROLLO DE LA

MESA PETICIÓN

D. ENRIQUE MIQUEL

BAGUDANCH.

Antes de entrar en el orden del día relativo a la petición de don Enrique Miquel Bagudanch para que se le deje el precio del servicio que presta para la recogida de la basura, el señor Soler Ramich pide que en atención a la medida socialista anterior y que fue aprobada, se deje este asunto para que sea uno de los servicios a estudiar por la Comisión correspondiente. El señor Alcalde manifiesta el deseo de que así se haga también, pero que sea estudiado en un breve plazo de tiempo. La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del señor Soler y por tanto deja el asunto sobre la mesa para que sea estudiado por la Comisión correspondiente.

ACUERDO 53

SOLICITAR SUBVEN-

CIÓN AL MINISTERIO

DE SANIDAD PARA

EL HOSPITAL MUNI-

CIPAL.

Doña R^a Asunción Sena Bon lee una moción suya, como Regidora de Sanidad, que copiada literalmente, dice así: "Que teniendo conocimiento de la existencia de subvenciones para los centros asistenciales, así como Hospitales, Residencias de Vejez, etc. creo oportuno que por este Ayuntamiento se lleve a cabo la correspondiente solicitud al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social solicitando esta ayuda con destino al mantenimiento del Hospital Municipal de este pueblo. Por tanto, solicito a la Corporación el voto favorable a esta propuesta. - Agosto, 25 junio 1980".

Seguidamente el Secretario lee su informe en el que hace constar la normativa legal que es aplicable a este caso, como es la orden de 10 de abril de 1980 y el Decreto 1878/79 de 23 de junio por el que las instituciones solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de la Dirección General de Servicios Sociales, asimismo informa el Secretario de que, para el caso de que el Ayuntamiento la solicite será preciso acudir a la Junta

Administrativa del Hospital Municipal para que aporte en un breve plazo los datos para cumplimiento los impresos de solicitud de ayuda así como los de inscripción en el Registro mencionados. El plazo para solicitar la subvención terminará el próximo día 31 de julio.

La Corporación después de un cambio de impresiones acuerda por unanimidad solicitar la subvención indicada en la moción de la señora Sena Bon, inscribir el Hospital Municipal en el Registro correspondiente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Servicios Sociales, conforme determina el R.D. 1878/78, de 23 de junio, y la Orden de 10 de abril de 1980. Asimismo se acuerda dar traslado de esta decisión a la Junta Administrativa del Hospital Municipal al objeto de que faciliten los datos necesarios para llevar a cabo esta gestión. Asimismo se acuerda que los concejales de este Ayuntamiento que formen parte de la Junta Administrativa del Hospital Municipal hagan las gestiones precisas para que se sean facilitados los datos al Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

Dentro del capítulo de ruegos y preguntas el señor Panés Vela pregunta al señor Alcalde como están las gestiones para la compra de los terrenos cerca de las Escuelas Nacionales. El señor Presidente le responde que han quedado paradas por el asunto de los desahucios del Puig del General, que hubo unas discusiones con los promotores de esta urbanización, pero que se activarán en lo sucesivo.

Don Luis Nuell leus pide se le informe sobre los actos realizados el día 23 del pasado junio y que tuvieron como consecuencia la rotura de papeleras y cristales. El señor Alcalde le responde que en la noche del 23 tiraron petardos unos jóvenes y que incluso faltaron al respeto al vigilante municipal Sr. Horrocas. A la mañana siguiente se dieron cuenta que había cuatro cristales rotos en las escuelas además de las papeleras.

La Alcaldía dio conocimiento a la Guardia Civil y

además tuvo conocimiento de otros destrozos hechos a otras
vecinos. El día 21 al mismo señor Alcalde, según manifiesta
le tiraron un cohete a los pies, de lo que también dio
cuenta a la Guardia Civil. Se hizo una relación de nombres que
fueron denunciados ante la Guardia Civil. El miércoles próximo
el señor Alcalde tendrá una reunión con los actores de-
nunciados. El señor Muell Crens pregunta si se recuperarán los
daños ocasionados, a lo que responde el señor Alcalde afirma-
tivamente.

El concejal señor Ventura Prim pregunta como está el
asunto de haberse pasado unas escritas a los médicos y sanita-
rios locales para que dijeren por quienes iban a ser sustituidos
cuando hagan las vacaciones. La señora Sema responde, como de-
legada local de Sanidad diciendo que aún no había recibido
ninguna respuesta que el objeto de dicha comunicación era tener
conocimiento de las sustituciones de los sanitarios por vacaciones,
para facilitar el conocimiento de los vecinos de las personas
que sustituyen a los titulares sanitarios de esta villa. El señor
Ventura Prim manifiesta que sería bueno y necesario tener una
reunión con los sanitarios locales, respondiéndole el señor Alcalde
que ésta tendría lugar de forma inmediata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden
del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su co-
mienzo cuando son las veintidos horas y cuarenta y cinco
minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Josep Codina
Josep Codina
LOS CONCEJALES

LOS CONCEJALES

Antonià
Antonià

Maria Crens
Maria Crens